

La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 20 de marzo del 2017

AÑO CXXXIX

Nº 56

32 páginas

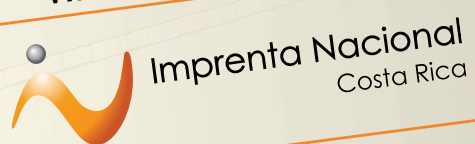


*Con esta  
nueva Receta*

---

*¡Ahora  
todos pueden!*

Visite la nueva sucursal



En el Registro Nacional, Curridabat

**¡Ya abrimos!**

**¡Más fácil y rápido!** ✓

-nosotros le ayudamos-

[www.imprentanacional.go.cr](http://www.imprentanacional.go.cr)

## CONTENIDO

	Pág N°
<b>DOCUMENTOS VARIOS</b> .....	2
<b>TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES</b>	
Edictos.....	12
Avisos.....	12
<b>CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA</b> .....	13
<b>AVISOS</b> .....	17
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	32

## DOCUMENTOS VARIOS

## EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD

## REPOSICIÓN DE TÍTULO

## EDICTOS

## PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ante esta dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Certificado de Conclusión de Estudios de Educación Media en el “Área de Ciencias”, inscrito en el Tomo 1, Folio 16, Título N° 132, emitido por el Instituto de Guanacaste en el año mil novecientos setenta y uno, a nombre de Delgado Barrera Marco Antonio, cédula: 5-0149-0703. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil diecisiete.—Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—( IN2017116357 ).

Ante esta dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 03, título N° 08, emitido por el CINDEA La Florida, en el año dos mil nueve, a nombre de Cortés Vega Mauren, cédula N° 7-0178-0568. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los ocho días del mes de febrero del dos mil diecisiete.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—( IN2017116650 ).

Ante este departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el Tomo 1, Folio 68, Título N° 251, emitido por el Colegio Francisca

Carrasco Jiménez, en el año dos mil siete, a nombre de Chavarría Araya Karla Vanessa, cédula 3-0435-0136. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil catorce.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—( IN2017116537 ).

## PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Ante esta dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el Tomo 1, Folio 20, Título N° 16, emitido por el Liceo El Pavón, en el año dos mil cinco, a nombre de Carrillo García Andrea Xiomara, cédula: 2-0644-0084. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los veinte días del mes de febrero del dos mil diecisiete.—Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—( IN2017116585 ).

Ante esta dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada en “Educación Técnica”, inscrito en el tomo 1, folio 74, título N° 1479, emitido por el Colegio Técnico Profesional Ricardo Castro Beer, en el año mil novecientos ochenta y cuatro, a nombre de Rodríguez Salas Denia, cédula: 2-0478-0932. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil diecisiete.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—( IN2017116691 ).

Ante esta dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el Tomo 1, Folio 43, Título N° 76, emitido por el Colegio Indígena Ujarrás, en el año dos mil quince, a nombre de Vidal Castillo Roberto, cédula: 1-1560-0081. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil diecisiete.—Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—( IN2017116709 ).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 23, título N° 246 emitido en el año mil novecientos noventa y dos y del Diploma de Técnico Medio en Arte en la Especialidad Danza-Ballet, inscrito en el tomo 1, folio 15, título N° 150 emitido en el año mil novecientos noventa, ambos fueron otorgados por el Conservatorio Castella, a nombre de Monestel Mora Verónica. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original y cambio de apellidos, cuyos nombres y apellidos correctos son: Monestel Chaves Verónica, cédula 1-0866-0518. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los dos días del mes de marzo del dos mil diecisiete.—Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—( IN2017116787 ).

## Junta Administrativa

**Lic. Carlos Alberto Rodríguez Pérez**  
DIRECTOR GENERAL IMPRENTA NACIONAL  
DIRECTOR EJECUTIVO JUNTA ADMINISTRATIVA

**Mario Enrique Alfaro Rodríguez**  
REPRESENTANTE EDITORIAL COSTA RICA

**Carmen Muñoz Quesada**  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

**Said Orlando de la Cruz Boschini**  
REPRESENTANTE MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Imprenta Nacional  
Costa Rica

**JUSTICIA Y PAZ****JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ**

Leonardo Sánchez Hernández, casado, cédula de identidad 108500496, en calidad de Apoderado Generalísimo de Plaza Café HNCRC Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101701278 con domicilio en Santo Domingo, Santa Rosa, 700 metros oeste del Palí de Santo Domingo, casa a mano izquierda, portón grande de hierro, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **FANEGA REAL COFFEE**



como marca de comercio en clase: 43. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de alimentación, preparación de alimentos y bebidas para el consumo, servicios de café, restaurante y cafetería. Reservas: De los colores: Marrón y naranja. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de diciembre del 2016. Solicitud N° 2016-0012244. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de enero del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2017108519 ).

**PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ**

Alicia Loretto Uribe Grau, casada dos veces, cédula de identidad N° 110960896, en calidad de apoderada generalísima de Anmaluni Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102713386, con domicilio en Santa Ana, de la Cruz Roja, 800 metros al oeste, 150 metros al sur, condominio Solar del Valle, casa N° 14, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Nanne & Nicky Co.,



como marca de fábrica en clase(s): 25 internacional(es) para proteger y distinguir lo siguiente: 25 prendas de vestir. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de diciembre de 2016. Solicitud N° 2016-0012137. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de diciembre de 2016.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—( IN2017116744 ).

Heilyn Monge Arias, soltera, cédula de identidad N° 114050733 con domicilio en Aserrí, Vuelta de Jorco, Barrio Pilar, 500 metros hacia el norte del Centro Educativo Alejandro Rodríguez R., San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Jorco Vive,



como marca de servicios en clase(s): 41 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 41 eventos culturales, educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades culturales. Reservas: De los colores: negro, verde, azul, naranja, magenta y cyan. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de diciembre del 2016. Solicitud N° 2016-0012256. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de febrero de 2017.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—( IN2017116746 ).

Andrea Hidalgo Ramírez, soltera, cédula de identidad N° 115820229, con domicilio en Pavas, del Parque de La Amistad 375 metros al norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: decorazón,



como marca de fábrica y comercio en clase(s): 16 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: impresos, ilustraciones, cuentos, libros, novelas, material didáctico, tarjetería, papelería, separadores de libros, adhesivos, fotografías, productos de imprenta, material de encuadernación, postales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de enero del

2017. Solicitud N° 2017-0000532. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de febrero del 2017.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—( IN2017116812 ).

Bruce Lay García, soltero, cédula de identidad N° 112540117, en calidad de apoderado generalísimo de IBS Capital Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica N° 3102720792, con domicilio en Escazú, San Rafael, Bello Horizonte de la primera entrada 1200 metros al sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: CapCAM+



como nombre comercial en clase(s): internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 49 un establecimiento comercial dedicado a la venta de aparatos e instrumentos científicos, fotográficos, cinematográficos, de control (inspección); aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, y otros soportes de grabación digitales, con la particularidad de que dichos productos serán entregados en el domicilio del cliente, ubicado en San José, Escazú, San Rafael, Bello Horizonte de la primera entrada 1200 metros al sur. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1 de febrero del 2017. Solicitud N° 2017-0000929. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de febrero del 2017.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—( IN2017116815 ).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 1-626-794, en calidad de apoderado especial de Sigfox, con domicilio en 425, Rue Jean Rostand-31670 Labege, Francia, Francia, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clases: 9 y 38. Internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 9 aparatos e instrumentos científicos, geodésicos, de pesaje, de medida, de señalización, de verificación y de control (inspección) de socorro (salvamento) a saber, chips de sensores de uso científico, instrumentos de medida científicos en forma de contadores de conductividad, aparatos e instrumentos de pesaje, aparatos de medición de distancia, instrumentos de medida de resistencia, aparatos para el procesamiento de señales, transmisores de señales electrónicas, aparatos de inspección óptica, artículos de salvamento; aparatos para emitir, grabar datos; aparatos electrónicos para el procesamiento de datos, módems, circuitos impresos, tarjetas de circuitos impresos, tarjetas de memoria registradas, tarjetas de circuitos electrónicos, tarjetas de identificación electrónicamente codificadas; aparatos de recopilación, lectura, almacenamiento, conversión, procesamiento, introducción, emisión, transmisión de datos, información y señales, a saber, lectores de tarjetas electrónicas, lectores rfid, transformadores de frecuencia; aparatos de procesamiento de datos; dispositivos de entrada para ordenadores, aparatos de transmisión y recepción para la radiodifusión y las emisiones de televisión y para transmisión a larga distancia; aparatos para la transmisión de comunicaciones, a saber, aparatos para la transmisión de datos y de señales, satélite o cualquier otro medio de comunicación; aparatos de telecomunicación y de radiocomunicación; transmisores y receptores de telecomunicaciones, a saber, transmisores y receptores de radio, transmisores y receptores inalámbricos, receptores telefónicos, transmisores de telecomunicaciones y 38 telecomunicaciones; servicios seguros de transmisión de datos a través de medios de telecomunicación; transmisión y recepción de información por internet, satélite, cable, radiodifusión y por cualquier medio de comunicación; servicios de transmisión electrónica de datos; servicios de correo electrónico; alquiler de aparatos e instalaciones de telecomunicaciones; servicios de consulta de telecomunicaciones; servicios de transmisión y recepción de datos. Prioridad: Se otorga prioridad N° 16/4293962 de fecha 23/11/2016 de Francia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de diciembre del 2016, según la Solicitud N° 2016-0012553. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de febrero del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2017116891 ).

Jorge Tristán Trelles, divorciado una vez, cédula de identidad 103920470, en calidad de apoderado especial de Sigfox con domicilio en 425, Rue Jean Rostand-31670 Labege, Francia, Francia, solicita la inscripción de: **SIGFOX** como marca de fábrica y comercio en clases 9 y 38 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente; en clase 9: aparatos e instrumentos científicos, geodésicos, de pesaje, de medida, de señalización, de verificación y de control (inspección), de socorro (salvamento), a saber, chips de sensores de uso científico, instrumentos de medida científicos en forma de contadores de conductividad, aparatos e instrumentos de pesaje, aparatos de medición de distancia, instrumentos de medida de resistencia, aparatos para el procesamiento de señales, transmisores de señales electrónicas, aparatos de inspección óptica, artículos de salvamento; aparatos para emitir, grabar datos; aparatos electrónicos para el procesamiento de datos, módems, circuitos impresos, tarjetas de circuitos impresos, tarjetas de memoria registradas, tarjetas de circuitos electrónicos, tarjetas de identificación electrónicamente codificadas; aparatos de recopilación, lectura, almacenamiento, conversión, procesamiento, introducción, emisión, transmisión de datos, información y señales, a saber, lectores de tarjetas electrónicas, lectores RFID, transformadores de frecuencia; aparatos de procesamiento de datos; dispositivos de entrada para ordenadores, aparatos de transmisión y recepción para la radiodifusión y la las emisiones de televisión y para transmisión a larga distancia; aparatos para la transmisión de comunicaciones, a saber, aparatos para la transmisión de datos y de señales, satélite o cualquier otro medio de comunicación; aparatos de telecomunicación y de radiocomunicación; transmisores y receptores de telecomunicaciones, a saber, transmisores y receptores de radio, transmisores y receptores inalámbricos, receptores telefónicos, transmisores de telecomunicaciones y en clase 38: telecomunicaciones, servicios seguros de transmisión de datos a través de medios de telecomunicación; transmisión y recepción de información por internet, satélite, cable, radiodifusión y por cualquier medio de comunicación; servicios de transmisión electrónica de datos; servicios de correo electrónico; alquiler de aparatos e instalaciones de telecomunicaciones; servicios de consulta de telecomunicaciones; servicios de transmisión y recepción de datos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de diciembre del 2016, según solicitud N° 2016-0012554. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de febrero del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2017116892 ).

Jorge Tristan Trelles, divorciado una vez, cédula de identidad 103920470, en calidad de apoderado especial de The Coca-Cola Company con domicilio en once Coca-Cola Plaza, Atlanta, Georgia 30313, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **GOTA POR GOTA** como señal de propaganda en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 50 para promocionar: aguas minerales y gaseosas, aguas purificadas y de manantial, cervezas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y jugos de frutas; siropes y otras preparaciones para haber bebidas, relacionada con la marca alpina registro 97574. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de febrero del 2017, según la Solicitud N° 2017-0001531. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de febrero del 2017.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—( IN2017116894 ).

Jorge Tristán Trelles, divorciado una vez, cédula de identidad 103920470, en calidad de apoderado especial de Western Digital Technologies Inc., con domicilio en 3355 Michelson Drive, suite 100, Irvine California 92612, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **PRECISIVE** como marca de fábrica y comercio en clases 9 y 42 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente en clase 9: dispositivos de almacenamiento de datos, a saber, unidades de disco duro, unidades de disco digital, reproductores multimedia, soportes de almacenamiento digital en

blanco, unidades de disco duro portátiles, unidades de estado sólido, unidades de memoria flash, unidades de disco híbridas y periféricos de ordenador; dispositivos de almacenamiento informático, a saber, hardware de memoria de ordenador, discos duros para ordenadores y unidades de estado sólido (SSD) para ordenadores; sistema de copia de seguridad basado en un disco duro extraíble; dispositivos de almacenamiento de red informática, a saber, unidades de disco duro, unidades de disco digital, reproductores multimedia, soportes de almacenamiento digital en blanco, unidades de disco duro portátiles, unidades de estado sólido, unidades de memoria flash, unidades de disco híbridas y periféricos de ordenador para almacenamiento y copia de seguridad de datos electrónicos ya sea localmente o a través de una red de telecomunicaciones o sobre la nube; productos informáticos utilizados para transferir, transmitir, ver y reproducir archivos de texto, datos, audio y video, imágenes digitales y contenido multimedia desde dispositivos de almacenamiento de datos, discos duros, unidades de disco y periféricos de ordenador a televisores, monitores de video, proyectores, computadoras y dispositivos móviles, a saber, tabletas de ordenador, teléfonos inteligentes, ordenadores portátiles; chips de circuitos integrados; chips (circuitos integrados) de memoria flash; aparatos de diagnóstico, no de uso médico, a saber, aparatos utilizados para el análisis y optimización de sistemas informáticos; aparatos de análisis, a saber, hardware integrado, firmware y sistema de software para la gestión de centros de datos a gran escala, y utilizados para el análisis de datos, almacenamiento de datos y rendimiento del sistema de almacenamiento, no para uso médico; tarjetas de circuitos integrados en blanco; interfaces para ordenadores; comunicación portátil, reproductores multimedia y dispositivos informáticos, a saber, unidades de cinta magnética para ordenadores, dispositivos de memoria de ordenador, sistemas operativos de ordenadores y dispositivos de entrada de ordenadores; software, hardware y firmware para almacenar, sincronizar, cargar, recuperar, descargar, gestionar, organizar, asegurar, compartir y respaldar datos electrónicos; software informático utilizado para análisis y optimización de sistemas informáticos; sistemas operativos informáticos; firmware informático utilizado para controlar el rendimiento óptimo de los sistemas y componentes informáticos; software descargable utilizado para análisis y optimización de sistemas informáticos; software descargable para dispositivos móviles utilizados para análisis y optimización de sistemas informáticos; manuales de instrucciones electrónicas descargables en los campos de dispositivos de almacenamiento de datos, a saber, unidades de disco duro, unidades de disco digital, reproductores multimedia, soportes de almacenamiento digital en blanco, unidades de disco duro portátiles, unidades de estado sólido, unidades de memoria flash, unidades de disco híbridas y periféricos de ordenador y en clase 42: servicios científicos y tecnológicos en la naturaleza del análisis de sistemas y la optimización de dispositivos de memoria flash no volátiles, centros de datos, sistemas informáticos de hiperescala y análisis y optimización de sistemas de servicios informáticos en la nube, e investigación y diseño relacionados con ellos; investigaciones industriales en el ámbito del análisis de sistemas y la optimización de dispositivos de memoria flash no volátiles, centros de datos, sistemas informáticos de hiperescala y sistemas de servicios informáticos en la nube; diseño y desarrollo de hardware y software; calibración; programación de computadoras; diseño de sistemas informáticos; análisis de sistemas informáticos; conversión de datos de programas y datos informáticos, no conversión física; duplicación de programas informáticos; almacenamiento electrónico de datos; instalación de programas informáticos; suministro de información sobre tecnología y programación informáticas; mantenimiento de firmware y software informáticos; monitoreo de sistemas informáticos por acceso remoto para asegurar el correcto funcionamiento y optimización de dichos sistemas; servicios de custodia externa de datos; recuperación de datos informáticos; alojamiento de servidores; pruebas de materiales (ensayo de materiales); actualización de firmware y software informático; servicios informáticos y de almacenamiento electrónico de datos; servicios de diseño, desarrollo, actualización y mantenimiento de unidades de disco duro de datos, unidades de estado sólido y dispositivos de almacenamiento informático; prestación de servicios de diseño, desarrollo, actualización y mantenimiento de hardware,

software y sistemas informáticos para el almacenamiento de datos, la gestión de datos y la copia de seguridad de datos electrónicos, tanto en las instalaciones como en la nube; servicios de apoyo técnico en el ámbito del almacenamiento de datos, la gestión de datos y la copia de seguridad de datos electrónicos, tanto en las instalaciones como en la nube; servicios informáticos para acceder y agregar contenido y medios almacenados en la nube de almacenamiento o en dispositivos, a saber, suministro de un sitio web con tecnología para acceder a datos almacenados en servidores informáticos distribuidos y dispositivos electrónicos digitales móviles; servicios informáticos, a saber, suministro de software de interfaz de programación de aplicaciones (API) en línea para acceder, agregar, crear, gestionar y manipular contenidos y soportes para su uso por desarrolladores de software; sistemas de servicios informáticos en la nube con software para utilizar en el acceso a redes de sistemas de servicios informáticos en la nube, software para acceder a sistemas de servicios informáticos en la nube; servicios de plataformas que incluyen plataformas de software para acceder y agregar contenido y medios almacenados en la nube de almacenamiento en dispositivos electrónicos en la naturaleza de teléfonos celulares, ordenadores de tabletas y ordenadores; servicios informáticos con carácter de almacenamiento electrónico de voz, datos o imágenes; servicios de almacenamiento de datos electrónicos inalámbricos; servicios de almacenamiento inalámbrico para archivar bases de datos, imágenes y otros datos electrónicos. Prioridad: Se otorga prioridad N° 070796 de fecha 29/08/2016 de Jamaica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 09 de enero del 2017, según la solicitud N° 2017-0000068. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de enero del 2017.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—( IN2017117204 ).

María del Milagro Chaves Desanti, casada dos veces, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Shenzhen Jasic Technology Co., con domicilio en N° 3, Qinglan 1<sup>st</sup> Road, Pingshan District, Shenzhen, China, solicita la inscripción de: JASIC



como marca de fábrica y comercio en clase: 7 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 7 máquinas eléctricas para soldar; hierros de soldar operados por gas; electrodos para máquinas de soldadura; aparatos eléctricos para soldar; aparato eléctrico de corte de arco; linterna de calor para soldadura; lámparas de soldar; máquinas de corte; equipo electrónico industrial; robots (máquinas); accesorios o partes de máquinas eléctricas de soldadura y máquinas de corte. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de diciembre del 2016, según la Solicitud N° 2016-0012128. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de diciembre del 2016.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—( IN2017117278 ).

Rebeca Soto Méndez, casada una vez, cédula de identidad N° 109320667, en calidad de apoderado especial de Provisión en Depósito Sociedad Anónima, cédula de identidad N° 3101721793, con domicilio en: cantón Esparza, distrito Macacona, 200 metros al norte de la entrada a San Jerónimo, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Langara** como marca de fábrica y comercio en clases 29, 30 y 32 internacionales.



Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 29: pasta de ajo con hortalizas; en clase 30: mayonesa y en clase 32: bebida de té. Reservas: de colores: rojo y dorado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de enero del 2017. Solicitud N° 2017-0000686. A efectos de publicación,

téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de febrero del 2017.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2017117633 ).

Karol Murillo Hernández, divorciada una vez, cédula de identidad N° 107560373, con domicilio en: 200 mts. sur del Rest. Fu-Gen B° San Martín, casa a mano derecha rejas café, Ciudad Quesada-San Carlos, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Doña Fresy**



como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos de pastelería y confitería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 09 de noviembre del 2016. Solicitud N° 2016-0011013. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de noviembre del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2017117720 ).

María del Milagro Chaves Desanti, casada dos veces, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Carvel Corporation con domicilio en 5620 Glenridge Drive NE, Atlanta, Georgia 30342, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **CARVEL** como marca de fábrica y servicios en clases 35 y 43 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente clase 35: servicios de venta al por menor de heladería y clase 43: servicios de restauración, servicios de restauración-heladería. Reservas: dividida relacionada con el expediente 2016-8836. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de noviembre del 2016, según solicitud N° 2016-0011746. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de diciembre del 2016.—Cesar Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—( IN2017117797 ).

Michelle Ruiz Lacayo, soltera, cédula de identidad N° 112290493, con domicilio en: 1.5 kilómetros de la estación de gasolina Horquetas de Sarapiquí, Costa Rica, solicita la inscripción de: THE Nail Academy MR Michelle Ruiz



como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Educación y formación relacionado con el cuidado de uñas de pies y manos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de enero del 2017. Solicitud N° 2017-0000678. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de febrero del 2017.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—( IN2017117909 ).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106270794, en calidad de apoderada especial de La Rural Viñedos y Bodegas Sociedad Anónima Limitada, con domicilio en Av. Rivadavia 413, 8° piso, C.A.B.A., Argentina, solicita la inscripción de: **RUTINI WINES**



como marca de fábrica y comercio en clase: 33. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Bebidas alcohólicas, a saber vinos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de octubre del 2016. Solicitud N° 2016-0009810. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de diciembre del 2016.—Cesar Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—( IN2017117936 ).

Sharon Marcela Vargas Aguilar, soltera, cédula de identidad N° 115380292, con domicilio en: Desamparados, Desamparados, con señas exactas 6 cuadras norte del Banco Nacional de Costa Rica, 50 oeste, casa 14 E, Los Dorados, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SIWÁ EVENTS** Eventos Sociales y Corporativos



como marca de servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de febrero del 2017. Solicitud N° 2017-0001793. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 07 de marzo del 2017.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—( IN2017118019 ).

Clementina Mayorga Corea, soltera, cédula de residencia 155800533410, en calidad de apoderada especial de Industrias Nacionales C. Por A S. A., con domicilio en Carretera de Villa Mella, Zona Industrial La Isabela, Santo Domingo, República Dominicana, solicita la inscripción de: **UNIVERSAL**, como marca de fábrica y comercio en clase: 6. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de noviembre de 2016. Solicitud N° 2016-0011681. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de Diciembre de 2016.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—( IN2017118144 ).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad N° 106260794, en calidad de apoderada especial de La Rural Viñedos y Bodegas Sociedad Anónima Limitada, con domicilio en: Av. Rivadavia 413, 8° piso, C.A.B.A., Argentina, solicita la inscripción de: **SAN FELIPE**



como marca de fábrica y comercio en clase: 33. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Bebidas alcohólicas (excepto cervezas). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 07 de octubre del 2016. Solicitud N° 2016-0009811. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de diciembre del 2016.—César Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—( IN2017118149 ).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106270794, en calidad de apoderado especial de La Rural Viñedos y Bodegas Sociedad Anónima Limitada, con domicilio en Av. Rivadavia 413, 8° piso, C.A.B.A., Argentina, solicita la inscripción de: **PEQUEÑA VASIJA BODEGA RURAL**

PEQUEÑA VASIJA



como marca de fábrica y comercio en clase 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 33: Bebidas alcohólicas (excepto cerveza). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de octubre del 2016, solicitud N° 2016-0009812. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de diciembre del 2016.—César Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—( IN2017118163 )

María Del Milagro Chaves Desanti, casada dos veces, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de S.C. Johnson & Son Inc., con domicilio en 1525 Howe Street, Racine, Wisconsin 53403-2236, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **TENEMOS LA FRAGANCIA PARA ESO**, como señal de propaganda en clase: 50. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Promocionar perfumes para habitaciones o ambiente; aceites esenciales para el ambiente; preparaciones aromatizantes para el aire; preparaciones perfumadas para el aire; popurrí; incienso; preparaciones para limpiar, pulir, fregar y abrasivas; ceras; destapador de drenajes; jabones; detergentes, velas, velas perfumadas, preparaciones para purificar el aire; preparaciones desinfectantes para el aire; preparaciones para neutralizar los olores; desodorantes no para uso personal; desodorantes para habitaciones o ambiente; desodorantes para alfombras; desodorantes para textiles; preparaciones germicidas; desinfectantes líquido y en aerosol, con relación a la marca "GLADE", registro N° 238948. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de diciembre de 2016. Solicitud N° 2016-0012303. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de enero de 2017.—Cesar Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—( IN2017118169 ).

Wai Keón Alí Ho, casado una vez, cédula de identidad 503580793 con domicilio en Nicoya, 50 metros oeste del plantel ICE, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de: **mangles ENJOY THE PURA VIDA**



como marca de comercio en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 9 Gafas de sol, estuches para gafas de sol, fundas para gafas de sol, patillas para gafas de sol, monturas para gafas de sol, lentes para gafas de sol, monturas de gafas de sol. Reservas: De los colores: Amarillo, mostaza, y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de diciembre del 2016, solicitud N° 2016-0011297. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de diciembre del 2016.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—( IN2017118171 ).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de R. Donnelley & Sons Company con domicilio en 35 W. Wacker Drive, Chicago, Illinois 60601, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **rrd**



como marca de fábrica y servicios en clases 9; 16; 35; 38; 39; 40; 41 y 42 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 9 Software descargable en la naturaleza de las aplicaciones móviles para su uso en el campo de la impresión, contenido digital, publicidad, y la gestión de la cadena de suministros, a saber, aplicaciones móviles para la creación y el seguimiento de los trabajos de impresión en toda la cadena de suministros, visualización de las publicaciones electrónicas como folletos digitales, y la mejora de los materiales impresos con información digital a través del uso de técnicas de realidad aumentada; impresa y parcialmente impresas las tarjetas de débito y de transacción, a saber, magnéticamente codificada tarjetas de débito y tarjetas de crédito codificadas magnéticamente; impresa y parcialmente impresa tarjetas para la identificación de los individuos, a saber, tarjetas de identidad codificadas, tarjeta de recompensa de lealtad; rotulaciones y etiquetas de identificación de radiofrecuencia (RFID), rotulaciones y etiquetas de comunicación de un campo cercano, 16 Productos de papel y cartón, a saber, materiales de empaque en la naturaleza de los paquetes de cartón, recipientes de envasado, y sobres de correo o embalaje; anuncios impresos y materiales de marketing para los demás, a saber, folletos de publicidad; formularios comerciales; impresa o parcialmente impresa etiquetas de papel; etiquetas de plástico impresas o parcialmente impresas, 35 Publicidad y servicios de mercadeo

proporcionados por medio de métodos indirectos de comunicaciones de mercadeo, a saber, mercadeo en buscadores, mercadeo por internet, y otras formas de canales de comunicación pasiva, compartibles, o virales; redacción de publicidad; servicios de publicidad; servicios marcarlos, a saber, consultaría, desarrollo, administración, y la comercialización de las marcas para las empresas y/o particulares; administración de negocios ;consultas de negocios en el ámbito de la gestión y el manejo de los materiales impresos y electrónicos de activos digitales; consultaría empresarial; consultaría de negocios y gestión de servicios en el ámbito del control de inventario y almacenamiento; servicios de consultaría de negocios, a saber, planificación y gestión del flujo de trabajo, y gestión de proyectos para fines comerciales; gestión de la información empresarial; servicios de gestión empresarial y consultaría; consulta de la gestión empresarial y servicios, a saber, gestión y administración de funciones no esenciales, a saber, correspondencia y envío, y servicios de información; consultaría de gestión de negocios relacionadas con lo creación de materiales impresos y digitales y el uso de la estrategia de colaboración, comercialización multicanal, y autoservicio de mercadeo directo; servicios de mercadeo de negocios; servicios de negocios, a saber, proveedor de servicios externos en el campo de las operaciones de negocio para la gestión de las instalaciones de las operaciones técnicas de un almacén de distribución; servicios de gestión comercial y de proyectos de impresión especializada dentro o fuera de las instalaciones para los demás; servicios de gestión de base de datos de la computadora, a saber, proveeduría de servicios de edición de bases de datos (promedios) los cuales permiten al consumidor un manejo centralizado, coordinar, almacenar y segmentar su información corporativa para la salida de versiones únicas y variables en formatos impresos y electrónicos; asistencia comercial relacionada con la integración de sistemas utilizados para la personalización y la entrega de publicidad personalizada a través de medias electrónicas, a saber, correo electrónico, mensajes de texto y sitios web; publicidad directa por correo para las demás; asesoramiento sobre organización empresarial y la economía de la empresa; servicios de identidad corporativa; diseños creativos para servicios de mercadeo; gestión de relaciones y consultaría con los clientes; servicios de gestión de datos para su uso en campañas de mercadeo directo; servicios de procesamiento de datos; administración de la base de datos; el desarrollo de campañas de promoción de los negocios; desarrollo de estrategias y conceptos de mercadeo; servicios de publicidad directa por correo; servicios de mercadeo directo; distribución de material publicitario; gestión del inventario; gestión de la logística y el cumplimiento de servicios en el campo de la impresión, impresión electrónica y otros bienes; gestión de la logística en el campo del diseño y los materiales de envío impresa en nombre de las empresas; preparación de la lista de correo; servicios de correo, a saber, planificación correspondencia, servicios de clasificación y distribución con fines publicitarios; la gestión y la compilación de bases de datos computarizadas; servicios de análisis de mercadeo; servicios de mercadeo; trabajos de oficina; ordenamiento de servicios de cumplimiento; proveedor de servicios externos en el ámbito de la operación del negocio y la gestión de la operación y ayudar en la operación de un centro de distribución o instalación del almacén que contiene los documentos impresos y material de publicidad de otros; proveedor de servicios externos; preparación de presentaciones audiovisuales para su uso en publicidad; servicios de gestión de proyectos con fines comerciales en el campo de la edición; servicios de gestión de proyectos para otros en el campo de la escritura y la corrección de pruebas; la promoción de los productos y servicios de terceros; la prestación de servicios de inteligencia de negocios; devolver los servicios de gestión, a saber, gestión de retorno de mercadería de los clientes; servicios de gestión de la cadena de suministros en el campo de la impresión y la edición digital; servicios de gestión de la cadena de suministro; logística de transporte, a saber, arreglo de envío de pedidos para terceros, 38 Facilitar el acceso a sitios web en Internet; transmisión electrónica de textos, fotografías, ilustraciones y esquemas, 39 Servicios logísticos, a saber, almacenamiento, transporte y entrega de

mercancías para otros por avión, tren, barco o camión; transporte de mercancías; embalaje de mercancías para las demás; almacenaje de mercancías; producto de co-paletización y servicios de co-correspondencia para fines de transporte, a saber, agrupación y entrega de correo a la oficina de correos; embalar artículos a la orden y la especificación de los demás; almacenamiento de los medios electrónicos, es decir, imágenes, texto y datos de audio., 40 Servicios de impresión; ensamblaje de los productos impresos para terceros; servicios de impresión de etiquetas de código de barras; servicios de encuadernación para los demás, a saber, el cotejo, plegado, grapado, perforación, corte y unión de impreso, fotocopiado, y los materiales escritos a máquina; ensamblado personalizado de pantallas de punto de compra, embalaje del producto para los demás; fabricación de encargo de las pantallas de punto de compra, señalización, etiquetas, calcomanías, cintas, cartones, y el embalaje del producto para los demás; fabricante de encargo de tarjetas impresas y parcialmente impresas para identificar a los individuos con y sin datos electrónicos; fabricante de encargo de publicaciones impresas y producción por encargo de publicaciones electrónicas, a saber, impresión digital de publicaciones electrónicas a la orden y la especificación de los demás; impresión digital de los documentos bajo demanda; impresión digital; impresión litográfica; acabado de papel; impresión fotográfica; retoque fotográfico; fabricación de prototipos de nuevos productos para terceros; impresión de materiales de mercadeo de publicidad para otros, servicios de documento de cumplimiento para los demás, a saber, la impresión y el documento vinculante para los demás, la personalización de los materiales digitales para los demás., 41 La producción de grabaciones y presentaciones audiovisuales; la publicación electrónica en línea, a saber, publicación de publicaciones electrónicas; publicación de publicaciones electrónicas; publicación de productos de imprenta; edición de escritorio para los demás; consultor editorial; servicios de imágenes digitales; servicios en línea de imágenes digitales utilizados con la finalidad de ver, revisar y editar imágenes digitales; servicios de fotografía; edición de fotos; edición de texto escrito. y 42 Diseño y desarrollo de software; servicios informáticos, a saber, diseño e implementación de sitios web para terceros; consultoría en el campo de las artes gráficas; conversión de datos o documentos físicos a los medios electrónicos; conversión de datos o documentos electrónicos de medios físicos; la conversión de los materiales de impresión en formato digital; diseño personalizado de las pantallas de punto de compra, señalización, y el embalaje del producto para los demás; diseño personalizado de formularios comerciales impresos y electrónicos basados en selecciones personales hechas por el cliente; diseño y desarrollo de bases de datos informáticas; diseño de los envases de los productos; diseño, servicios de desarrollo y pruebas en el campo de la identificación por radiofrecuencia (RFID) productos y la comunicación frecuencia cercana NFC; el desarrollo de páginas web personalizadas y otros formatos de fuentes de datos con información definida por el usuario; la transferencia de datos de documentos de un formato o otro; almacenamiento electrónico de datos para el acceso de los minoristas y vendedores directos; almacenamiento electrónico de datos; arte gráfico, maquetación y diseño de impresión; servicios de ilustración gráfica para otros; duplicación de medios de datos e información digital; duplicación de medios de datos e información digital; proporcionando un sitio web con tecnología que ofrece a los usuarios de computadoras la posibilidad de cargar al mismo tiempo, crear y editar documentos, publicaciones impresas, publicaciones en línea, fotografías, envases de productos y anuncios; proporcionando en línea, no descargable, aplicación de software basada en Internet que permite a los clientes de publicidad para gestionar los ciclos de publicación y transmisión de datos; proporcionar consultoría tecnológica en el campo de los medias de comunicación social; servicios de utilización temporal de software no descargable para los clientes a través de uno red informática mundial para el pedida, personalizado, enrutamiento, pruebas, y el seguimiento impreso y contenidos digitales; servicios de utilización temporal de software no descargable a través de una red informática mundial para los clientes que agiliza y organiza el proceso de diseño, el almacenamiento de los diseños anteriores, lo

entrada de pedidos, seguimiento de trabajos y procesos de colaboración para producir gráficos de embalaje; servicios de utilización temporal de software no descargable a través de una red informática mundial para la conversión de documentos electrónicos autoejecutables en archivos que simulan vuelta de página que animaba y le da la apariencia visual de la lectura de un libro mientras está viendo varias páginas y proporciona una mayor publicidad incrustada, la facilidad de la navegación dentro del documento, y los informes que detallan la actividad del usuario; servicios de utilización temporal de software en línea no descargable para agilizar los procesos de producción de medios impresos y electrónicos, al permitir que varios usuarios en ubicaciones geográficas variadas acceso rápida, seguro y fácil de ver, pista, gestionar, recuperar, compartir, manipular, editar y revisar el contenido digital que incluye imágenes, dibujos conceptuales, anuncios, copia y páginas más de una red de ordenadores en todo el mundo; servicios de utilización temporal de software en línea no descargable para agilizar los procesos de producción de medios impresos y electrónicos, al permitir que varios usuarios en ubicaciones geográficas variados acceso rápido, seguro y fácil de ver, pista, gestionar, recuperar, compartir, manipular, editar y revisar los horarios, información de contacto, situación laboral y planes de proyectos relacionados con la producción de contenido gráfico artes que incluye imágenes, dibujos conceptuales, anuncios, copia y páginas para los usuarios de los servicios de producción de artes gráficas a través de una red de ordenadores en todo el mundo; servicios de utilización temporal de software en línea no descargable para múltiples usuarios en ubicaciones geográficas variadas que permiten imágenes en color fotografía a realizar un seguimiento y ver con el propósito de realizar mejoras conjuntas y comentario de dichas imágenes en tiempo real, a través de una red de ordenadores en todo el mundo; servicios de utilización temporal de software no descargable en línea para múltiples usuarios en diversas ubicaciones geográficas que permite a contenidos electrónicos incluyendo imágenes en color, páginas, dibujos conceptuales y el texto escrito para ser seguido y visto con el propósito de mejorar, compartir y editar contenido en tiempo real con los medios para el seguimiento y visualización de estos contenidos en las representaciones de color de alta precisión en una red informática mundial; servicios de análisis de ventas, a saber, proporcionando un sitio web interactivo con tecnología que ofrece a los usuarios la capacidad de rastrear la compra y uso de contenidos digitales de los consumidores; software como un servicio de Servicio (SaaS) que ofrecen software de autoedición para el uso como plataforma de publicación; software como un servicio de Servicio (SaaS) con software para su uso como plataforma de publicación de vídeo en la web; servicios de pruebas, instalación y mantenimiento en el ámbito del control de inventario y almacenamiento; diseño de sitios web para terceros; servicios de integración de sistemas informáticos utilizados para la personalización y la entrega de publicidad personalizada a través de medios electrónicos, es decir, correo electrónico, mensajes de texto y sitios web; el diseño e implementación de sitios web de demanda para los demás; proporcionando un sitio web interactivo que permite a los usuarios recopilar, almacenar, administrar, entregar y mostrar contenido electrónico y en papel; servicios de utilización temporal de software no descargable en línea para buscar y organizar gráficos y material de impresión en la naturaleza del fotográficos electrónicos, logos y documentos; proporcionando un sitio web interactivo que permite a los usuarios realizar transacciones de comercio electrónico, impresión digital, gestión de datos y el suministro de soluciones de procesos de negocio; servicios de utilización en línea de software no descargable para llevar a cabo la gestión de activos digitales de los materiales de marketing digital, proporcionando un sitio web interactivo que permite a los usuarios crear materiales promocionales interactivos para otros de contenido electrónico y papel a base; servicios de utilización temporal de software no descargable en línea que permite a los clientes personalizar, diseño, subir contenido y personalizar elementos impresos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses

siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de febrero del 2017, solicitud N° 2017-0001234. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de febrero del 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—( IN2017118185 ).

Fernando Contreras López, casado, cédula de identidad 900440264, en calidad de apoderado generalísimo de Representaciones Televisivas Repretel S. A., cédula jurídica 3101139097, con domicilio en La Uruca, del Hospital México, 300 metros al oeste, edificio Repretel, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Expedientes**, como marca de servicios en clase: 41. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de producción y montaje de programas televisivos, esparcimiento y diversión televisada. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de febrero de 2017. Solicitud N° 2017-0001683. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 03 de marzo de 2017.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—( IN2017118194 ).

Fernando Contreras López, casado, cédula de identidad 900440264, en calidad de apoderado generalísimo de Representaciones Televisivas Repretel S. A., cédula jurídica 3101139097, con domicilio en La Uruca, del Hospital México, 300 metros al oeste, edificio Repretel, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Expedientes**, como marca colectiva en clase: 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de difusión y transmisión de programas televisivos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de febrero de 2017. Solicitud N° 2017-0001682. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de marzo de 2017.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—( IN2017118195 ).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Societé Des Produits Nestlé S. A., con domicilio en 1800 Vevey, Suiza, solicita la inscripción de: **NESTUM**



como marca de fábrica y comercio en clases: 5; 29 y 30. Internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 5: Alimentos, bebidas y sustancias dietéticas adaptadas para uso médico y clínico; alimentos y sustancias alimenticias para bebés; alimentos para bebés; preparaciones alimenticias para bebés; leche en polvo para bebés; harinas lacteadas para bebés; alimentos y sustancias alimenticias de uso médico para niños y enfermos; alimentos y sustancias alimenticias de uso médico para mujeres que amamantan; suplementos nutricionales de uso médico para mujeres embarazadas y mujeres que amamantan; suplementos nutricionales; suplementos dietéticos y nutricionales de uso médico; preparaciones vitamínicas, suplementos alimenticios minerales; suplementos alimenticios adaptados para uso médico; confitería de uso médico; fibras alimentarias., en clase 29: Alimentos preparados hechos a base de verduras, papas, fruta, carne, aves de corral, pecado y/o productos alimenticios provenientes del mar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; leche, crema de leche y productos lácteos; leche en polvo; preparaciones y bebidas hechas a partir de leche incluidas en esta clase; substitutos de leche; bebidas hechas a base de leche; postres hechos a partir de leche o de crema de leche; bebidas hechas a base de leche conteniendo cereales y/o chocolate; yogurts; leche de saya (sucedáneos de la leche)., y en clase 30: Preparaciones hechas a base de malta para la alimentación humana; extractos de malta para uso alimenticio; cacao y preparaciones y bebidas hechas a partir de cacao; chocolate, productos de chocolatería, preparaciones y bebidas hechas a base de chocolate; preparaciones y bebidas hechas a partir de cereales incluidos en esta clase; bizcochos, galletas, barquillos,



budines; cereales para el desayuno, barras de cereal, cereales listos para comer; preparaciones de cereales; bocadillos hechos de cereales; productos alimenticios hechos de arroz, de harina o de cereales, también bajo la forma de platos cocinados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de febrero del 2017. Solicitud N° 2017-0001427. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de febrero del 2017.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—( IN2017118202 ).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Marco Antonio Félix Garibaldi, casado, cédula de identidad 1289490773; Jorge Alejandro Sánchez Rincón, casado, cédula de identidad 1290860390 y José Bernardo Mendoza González, casado, cédula de identidad 1110461785 con domicilio en Calle Paseo Lomas Altas N° 570 Interior 22 de la Colonia Lomas Altas, C.P. 45128, en Zapopan, Jalisco, México; La Colonia Lomas Altas, C.P. 45128, en Zapopan, Jalisco, México y La Colonia Lomas Altas, C.P. 45128, en Zapopan, Jalisco, México, solicita la inscripción de: HANDSCHOOL



como marca de fábrica y comercio en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 9 Software, hardware y programas informáticos relacionados con el intercambio electrónico de datos, audio, video, imágenes y gráficos vía un ordenador, vía celular, vía inalámbrica y redes de telecomunicación, software para el procesamiento de imágenes, gráficos, audio, video y texto. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de agosto del 2016, solicitud N° 2016-0008011. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de febrero del 2017.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—( IN2017118203 ).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Laboratorios Saval S. A., con domicilio en Avda. Eduardo Frei Montalva, N° 4600, Comuna de Renca, Chile, solicita la inscripción de: NIRVAN como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 5: Hipnótico no benzodiazepínico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de febrero del 2017. Solicitud N° 2017-0000921. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de febrero del 2017.—César Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—( IN2017118204 ).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Ajecen del Sur S. A., cédula jurídica 3-101-322767 con domicilio en Carretera Interamericana Sur, del Parque Industrial de Cartago 1,5 km sur, intersección con Río Purires, Tejar del Guarco, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: BIG COLA



como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 32 Gaseosas; cervezas; aguas minerales y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de febrero del 2017, solicitud N° 2017-0001029. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de febrero del 2017.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—( IN2017118205 )

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Banco Bac San José S. A. y Credomatic de Costa Rica S. A., con domicilio en: calle cero, avenida tres y cinco, San José, Costa Rica y Indoor Club, 1 kilómetro al oeste y 200 metros norte, Curridabat, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Digital experience by BAC CREDOMATIC**



como marca de fábrica y servicios en clases 9, 35, 36, 39, 41 y 43 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 9: programas informáticos (software descargable); programas de aplicaciones para ordenadores, todos brindados vía web (por medio de internet), dirigidos y relacionados a servicios de viajes, carretes (fotografía digital); en clase 35: publicidad e información y asesoramiento, todo lo anterior vía web; en clase 36: seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias, todo lo anterior a través de la web; en clase 39: organización de viajes y servicios de viaje vía web; en clase 41: servicios de entretenimiento, específicamente reproducción de videos de forma digital y en clase 43: servicios de hospedaje y reserva de alojamiento temporal, todo lo anterior a través de internet. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de enero del 2016. Solicitud N° 2016-0011978. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 08 de febrero del 2017.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—( IN2017118206 ).


María Gabriela Bodden Cordero, casada, cédula de identidad número 701180461, en calidad de apoderada especial de Duplo Corporation con domicilio en 4-1-6 Oyama, Chuo-Ku, Sagami-hara-Shi, Kanagawa, Japón, solicita la inscripción de: DUPLO



como marca de fábrica y comercio en clases: 2 y 7 Internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 2: Tintas para fotocopias; tinta para impresoras de inyección; tintas de impresión; cartuchos de tinta, llenos, por duplicadores; cartuchos de tinta llenos, para impresoras de inyección; cartucho de tinta para máquinas de impresión y / o impresoras de chorro de tinta. y 7 Máquinas de impresión con unidades de fotograbado; máquinas de impresión; tambores de impresión para máquinas de impresión; máquinas de encuadernación con unidades de papel y cartón de rotación; máquinas de encuadernación con unidades de almacenamiento de papel y cartón; máquinas de encuadernación con unidades para el transporte de papel y cartón; máquinas de encuadernación con unidades para cuadrar el dorso del folleto; máquinas de encuadernación con unidades de alimentación de papel y cartón; máquinas de encuadernación con unidades para el cotejo de papel y cartón; máquinas de encuadernación con unidades de cosido de papel y cartón; máquinas de encuadernación con unidades para cortar papel y cartón; máquinas de encuadernación con unidades de corte longitudinal de papel y cartón; máquinas de encuadernación con unidades de perforación de papel y cartón; máquinas de encuadernación con unidades de papel y cartón plegado; máquinas de encuadernación con unidades de papel y cartón plegable; máquinas de encuadernación con unidades para la clasificación de papel y cartón; máquinas de encuadernación con unidades de papel y cartón apilado; máquinas de encuadernación con unidades de papel y cartón de embalaje; máquinas de encuadernación con unidades para cuadrar parte posterior de papel y cartón; máquinas de impresión controlados por ordenador; máquinas de clasificación que controlados por ordenador; máquinas de encuadernación controlados por ordenador; máquinas para la encuadernación de papel plegado; insertar y máquinas de sellado; máquinas de corte de papel; arrugar máquinas para papel; máquinas de procesamiento de perforación de papel; rajar máquinas de papel; basculador de papel, periódicos y folletos de periódicos; el cotejo de máquinas para folletos de periódicos y sus accesorios; el cotejo de máquinas para uso industrial; máquinas para la inserción de folletos de periódicos; elevación y descenso de las máquinas para periódicos y folletos de periódicos; máquinas para envolver revistas y periódicos; máquinas e instrumentos y accesorios


de tubería neumáticos o hidráulicos; máquinas de encuadernación para la unión adhesiva; fabricación de papel o papel de trabajo máquinas y aparatos; máquinas de perforación de hoja plana de papel de trabajo; máquinas de coser; o máquinas de imprimir y aparato de encuadernación. Prioridad: Se otorga prioridad N° 2016-43947 de fecha 18/04/2016 de Japón. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de octubre del 2016, según la Solicitud N° 2016-0009930. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de febrero del 2017.—Sabrina Loaíciga Pérez, Registradora.—( IN2017118228 ).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Gammo Outdoor, S.L., con domicilio en: carretera Santa Creu de Calafell, 43 08830 Sant Boi de Llobregat (Barcelona-España), España, solicita la inscripción de: **GAMMO** como marca de fábrica y comercio en clase 13 internacional.

 Para proteger y distinguir lo siguiente: armas de fuego, armas de aire comprimido; municiones y proyectiles; explosivos; fuegos artificiales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 08 de febrero del 2017. Solicitud N° 2017-0001136. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de febrero del 2017.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—( IN2017118229 ).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Editorial Planeta S. A., con domicilio en Avenida Diagonal, 662-664, 08034, Barcelona, España, solicita la inscripción de: **CREEMOS EN LOS LIBROS** como señal de propaganda en clase 50: Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar: Servicios de edición y publicación de libros y revistas, facilitación de publicaciones electrónicas (no descargables), en relación con la marca "EDITORIAL PLANETA", según número de registro 61849. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de diciembre de 2016. Solicitud N° 2016-0012603. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de febrero de 2017.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—( IN2017118231 ).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de M. Días Branco S. A. Industria e Comércio de Alimentos, con domicilio en: Rodovia BR 116, Km 18, S/N, Eusébio, Ceará, Brasil, solicita la inscripción de: **VITARELLA**


 como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: pastas farináceas para el consumo humano, biscotes, galletas, harina comestible, macarrones, pasta, panecillos, pan, tostadas, waffles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de febrero del 2017. Solicitud N° 2017-0001336. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de febrero del 2017.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2017118232 ).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de The Procter & Gamble Company, con domicilio en: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati Ohio 45202, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **BOLD 3 en 1** como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional.




Para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones para blanquear y otras sustancias para el lavado de ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; detergentes. Reservas: de los colores: azul oscuro, celeste, blanco y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de noviembre del 2016. Solicitud N° 2016-0011541. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de febrero del 2017.—Sabrina Loaíciga Pérez, Registradora.—( IN2017118233 ).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderada especial de American Airlines Inc., con domicilio en 4333 Amon Carter Boulevard, Fort Worth, Texas 76155, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **AADVANTAGE PLATINUM PRO**

 como marca de servicios en clases: 35 y 39 Internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 35 Promoción de bienes y servicios a terceros mediante un programa de lealtad, un programa de descuentos y un programa de premios de incentivos mediante el cual los puntos de compra se acreditan para las compras realizadas mediante vendedores suscritos o viaje realizado por miembros suscritos, y pueden canjearse por mercancías y viajes, y clase 39 Transporte aéreo de pasajeros, carga y transporte de mercancías; prestación de servicios de agencia de viajes, a saber, proporcionar de servicios de reserva de viajes para terceros, servicios de reserva de transporte aéreo para terceros, servicios de reserva de vehículos para otros, servicios de reserva de crucero para terceros y servicios de reserva de viajes de vacaciones para terceros por medio de un programa de recompensas de incentivos lealtad; proporcionar un programa de vuelos de bonificación para los viajeros frecuentes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de octubre del 2016, según Solicitud N° 2016-0010565. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de febrero del 2017.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—( IN2017118234 ).

Fernando Vargas Rojas, casado, cédula de identidad 203480774, en calidad de apoderado especial de Sinergium Biotech S. A., con domicilio en ruta Panamaricana KM 38.7, localidad de Garin, código postal 1619, provincia de Buenos Aires, Argentina, solicita la inscripción de: **VIRAFLU** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: vacunas antigripales para uso humano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 03 de agosto de 2015. Solicitud N° 2015-0007439. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 02 de marzo de 2017.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—( IN2017118240 ).

María Del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 1-0626-0794, en calidad de apoderado especial de Adoc De Costa Rica S. A., Cédula jurídica 3101009240 con domicilio en La Uruca, frente a las oficinas centrales de Repretel, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **NEON WEEKEND ADOC** como marca de fábrica y comercio en clase 25 internacional.

 Para proteger y distinguir lo siguiente: 25 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de noviembre del 2016, solicitud N° 2016-0011366. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de diciembre del 2016.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—( IN2017118241 )

María del Milagro Chaves Desanti, casada dos veces, Cédula de identidad 106260794, en calidad de Apoderado Especial de Western Digital Technologies, inc., con domicilio en 3355 Michelson Drive, Suite 100, Irvine California 92612, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **WESTERN DIGITAL** como marca de fábrica y comercio en clases: 9 y 42. Internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: 9 Dispositivos de almacenamiento de datos, a saber, unidades de disco duro, unidades de disco digital, reproductores multimedia, soportes de almacenamiento digital en blanco, unidades de disco duro portátiles, unidades de estado sólido, unidades de memoria flash, unidades de disco híbridas y periféricos de ordenador; dispositivos de almacenamiento informático, a saber, hardware de memoria de ordenador, discos duros para ordenadores y unidades de estado sólido (SSD) para ordenadores; sistema de copia de seguridad basado en un disco duro extraíble; dispositivos de almacenamiento de red informática, a saber, unidades de disco duro, unidades de disco digital, reproductores multimedia, soportes de almacenamiento digital en blanco, unidades de disco duro portátiles, unidades de estado sólido, unidades de memoria flash, unidades de disco híbridas y periféricos de ordenador para almacenamiento y copia de seguridad de datos electrónicos ya sea localmente o a través de una red de telecomunicaciones o sobre la nube; productos informáticos utilizados para transferir, transmitir, ver y reproducir archivos de texto, datos, audio y video, imágenes digitales y contenido multimedia desde dispositivos de almacenamiento de datos, discos duros, unidades de disco y periféricos de ordenador a televisores, monitores de video, proyectores, computadoras y dispositivos móviles, a saber, tabletas de ordenador, teléfonos inteligentes, ordenadores portátiles; chips de circuitos integrados; chips (circuitos integrados) de memoria flash; aparatos de diagnóstico, no de uso médico, a saber, aparatos utilizados para el análisis y optimización de sistemas informáticos; aparatos de análisis, a saber, hardware integrado, firmware y sistema, de software para la gestión de centros de datos a gran escala, y utilizados para el análisis de datos, almacenamiento de datos y rendimiento del sistema de almacenamiento, no para uso médico; tarjetas de circuitos integrados en blanco; interfaces para ordenadores; comunicación portátil, reproductores multimedia y dispositivos informáticos, a saber, unidades de cinta magnética para ordenadores, dispositivos de memoria de ordenador, sistemas operativos de ordenadores y dispositivos de entrada de ordenadores; software, hardware y firmware para almacenar, sincronizar, cargar, recuperar, descargar, gestionar, organizar, asegurar, compartir y respaldar datos electrónicos; software informático utilizado para análisis y optimización de sistemas informáticos; sistemas operativos informáticos; firmware informático utilizado para controlar el rendimiento óptimo de los sistemas y componentes informáticos; software descargable utilizado para análisis y optimización de sistemas informáticos; software descargable para dispositivos móviles utilizados para análisis y optimización de sistemas informáticos; manuales de instrucciones electrónicas descargables en los campos de dispositivos de almacenamiento de datos, a saber, unidades de disco duro, unidades de disco digital, reproductores multimedia, soportes de almacenamiento digital en blanco, unidades de disco duro portátiles, unidades de estado sólido, unidades de memoria flash, unidades de disco híbridas y periféricos de ordenador. y 42 Servicios científicos y tecnológicos en la naturaleza del análisis de sistemas y la optimización de dispositivos de memoria flash no volátiles, centros de datos, sistemas informáticos de hiperescala y análisis y optimización de sistemas de servicios informáticos en la nube, e investigación y diseño relacionados con ellos; investigaciones industriales en el ámbito del análisis de sistemas y la optimización de dispositivos de memoria flash no volátiles, centros de datos, sistemas informáticos de hiperescala y sistemas de servicios informáticos en la nube; diseño y desarrollo de hardware y software; calibración; programación de computadoras; diseño de sistemas informáticos; análisis de sistemas informáticos; conversión de datos de programas y datos informáticos, no conversión física; duplicación de programas informáticos; almacenamiento electrónico de datos; instalación de programas informáticos; suministro de información sobre tecnología y programación informáticas; mantenimiento de firmware y software informáticos; monitoreo de sistemas informáticos por acceso remoto para asegurar el correcto funcionamiento y optimización de dichos sistemas; servicios de custodia externa de datos; recuperación de datos informáticos; alojamiento de servidores; pruebas de materiales (ensayo de materiales); actualización de firmware y

software informático; servicios informáticos y de almacenamiento electrónico de datos; servicios de diseño, desarrollo, actualización y mantenimiento de unidades de disco duro de datos unidades de estado sólido y dispositivos de almacenamiento informático; prestación de servicios de diseño, desarrollo, actualización y mantenimiento de hardware, software y sistemas informáticos para el almacenamiento de datos, la gestión de datos y la copia de seguridad de datos electrónicos, tanto en las instalaciones como en la nube; servicios de apoyo técnico en el ámbito del almacenamiento de datos, la gestión de datos y la copia de seguridad de datos electrónicos, tanto en las instalaciones como en la nube; servicios informáticos para acceder y agregar contenido y medios almacenados en la nube de almacenamiento o en dispositivos, a saber, suministro de un sitio web con tecnología para acceder a datos almacenados en servidores informáticos distribuidos y dispositivos electrónicos digitales móviles; servicios informáticos, a saber, suministro de software de interfaz de programación de aplicaciones (API) en línea para acceder, agregar, crear, gestionar y manipular contenidos y soportes para su uso por desarrolladores de software; sistemas de servicios informáticos en la nube con software para utilizar en el acceso a redes de sistemas de servicios informáticos en la nube, software para acceder a sistemas de servicios informáticos en la nube; servicios de plataformas que incluyen plataformas de software para acceder y agregar contenido y medios almacenados en la nube de almacenamiento en dispositivos electrónicos en la naturaleza de teléfonos celulares, ordenadores de tabletas y ordenadores; servicios informáticos con carácter de almacenamiento electrónico de voz, datos o imágenes; servicios de almacenamiento de datos electrónicos inalámbricos; servicios de almacenamiento inalámbrico para archivar bases de datos, imágenes y otros datos electrónicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de diciembre de 2016. Solicitud N° 2016-0012269. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de diciembre de 2016.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—( IN2017118243 ).

Katty Elena Ramírez Sibaja, soltera, cédula de identidad 503740851, en calidad de apoderada especial de Álvaro Andrés Zamora Esquivel, divorciada una vez, cédula de identidad 401690980 con domicilio en Ulloa, San Francisco, Residencial Tenerise, contiguo al último parque, calle sin salida, casa con portón blanco, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PROYECTOS ZINOX**



como marca de fábrica y comercio en clases: 6 y 19. Internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 6: Barandas de acero inoxidable y estructuras metálicas, y Clase 19: Vidrio para construcción y puertas de baño de vidrio. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de enero del 2017. Solicitud N° 2017-0000788. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 08 de febrero del 2017.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—( IN2017118246 ).

Francisco Wing Fung Li, casado una vez, cédula de identidad 700510665, en calidad de apoderado generalísimo de Industrias Bioquim Centroamericana S. A., cédula jurídica 3101085076 con domicilio en Curridabat, Oficentro Bioquim del Este, tercer piso, de la Galera, 100 metros al norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **AGATONE** como marca de fábrica en clase: 5. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: 5 Plaguicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de febrero de 2017. Solicitud N° 2017-0000741. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de febrero de 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2017118273 ).

**DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

**INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN DE NOTARIO(A) PÚBLICO(A).** La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San José, San Pedro de Montes de Oca, costado Oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to. piso, **HACE SABER:** Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN como **delegatario** para ser y ejercer la función pública Estatal del NOTARIADO, por parte de: **KAREN VANESSA CHACÓN QUESADA**, con cédula de identidad número 1-1324-0364, carné número 24926. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la **conducta** del (de la) solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a esta publicación. Expediente N°17-000044-0624-NO.—San José, 24 de febrero de 2017.—Unidad Legal Notarial.—Licda. Kíndily Vílchez Arias, Abogada.—1 vez.—( IN2017120288 ).

**AMBIENTE Y ENERGÍA****DIRECCIÓN DE AGUA****EDICTOS****PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ**

ED-0050-2017. Expediente N° 10965P.—Oroplano Desarrollos Inmobiliarios S. A., solicita concesión de: 1.5 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo BC-505 en finca de su propiedad en Coyolar, Orotina, Alajuela, para uso agropecuario - abrevadero, consumo humano - doméstico y riego - pasto. Coordenadas 209.800 / 475.615 hoja Barranca. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 08 de febrero de 2017.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—( IN2017119756 ).

ED-UHTPNOB-0004-2017.—Expediente N° 7834A.—Vera Victoria, Murillo Ulate, solicita concesión de: 0.25 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de hermanos Solano Rojas en Arenal, Tilarán, Guanacaste, para uso consumo humano-doméstico. Coordenadas 278.360 / 445.797 hoja Fortuna; 0.25 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de hermanos Solano Rojas en Arenal, Tilarán, Guanacaste, para uso consumo humano-doméstico. Coordenadas 278.330 / 445.784 hoja Fortuna. 0.05 litros por segundo del, efectuando la captación en finca de su propiedad en Arenal, Tilarán, Guanacaste, para uso . Coordenadas 278.314 / 445.453 hoja Arenal. Predios inferiores: Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 12 de enero de 2017.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—( IN2017119442 ).

**PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ**

ED-UHTPSOZ-0002-2016.—Exp 17362A.—Awareness Associates Holdings Sociedad Anónima, solicita concesión de: 0.4 litros por segundo del nacimiento Punto de Mira, efectuando la captación en finca de su propiedad en Savegre, Aguirre, Puntarenas, para uso consumo humano y agropecuario-riego. Coordenadas 145.145 / 551.073 hoja Dominical. Predios inferiores. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 14 de noviembre de 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—( IN2017120486 ).

dieciséis. Diligencias de curso presentadas por Luis Fernando Fernández Venegas, cédula de identidad N° 2-0306-0911, tendente a la rectificación de su asiento de nacimiento, en el sentido que la fecha de nacimiento es 30 de mayo de 1955. Se previene a las partes interesadas para que hagan valer sus derechos dentro del término de ocho días a partir de su primera publicación.—Licda. Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—( IN2017116825 ).

**PUBLICACIÓN DE UNA VEZ**

En resolución N° 604-2017 dictada por el Registro Civil a las ocho horas cuarenta minutos del dieciséis de enero del dos mil diecisiete, en expediente de curso N° 30370-2016, incoado por Karen Cristina Portillo Abrego, se dispuso rectificar en el asiento de nacimiento de Karen Cristina Portillo Abrego, que el primer nombre y segundo apellido de la madre es Morena y Abrego.—Carlos Luis Brenes Molina, Oficial Mayor Civil a. í.—Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—( IN2017116849 ).

En resolución N° 1772-2017 dictada por el Registro Civil a las diez horas cincuenta minutos del siete de febrero del dos mil diecisiete, en expediente de curso N° 51343-2016, incoado por Mariela Del Carmen Reyes Machado, se dispuso rectificar en el asiento de nacimiento de Bedsabed Espinoza Reyes, que el nombre de la madre es Mariela del Carmen.—Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor.—Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—( IN2017116860 ).

En resolución N° 812-2017 dictada por el Registro Civil a las diez horas treinta y cinco minutos del dieciocho de enero del dos mil diecisiete, en expediente de curso N° 35602-2016, incoado por Zaida María Rodríguez Segura, se dispuso rectificar en el asiento de nacimiento de Zaida María Damaris Rodríguez Segura, que el primer nombre es Zahyra.—Carlos Luis Brenes Molina, Oficial Mayor Civil a. í.—Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—( IN2017117199 ).

**AVISOS****Registro Civil-Departamento Civil****SECCIÓN DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES****Avisos de solicitud de naturalización**

María Gabriela Gambino Alvarado, venezolana, cédula de residencia N° 186200010301, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. N° 3009-2016.—San José, a las 3:31 horas del 28 de febrero de 2017.—Lic. Germán Alberto Rojas Flores, Jefe.—1 vez.—( IN2017116716 ).

Teodelinda Margarita Alvarado Alvarado, venezolana, cédula de residencia N° 186200010231, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente N° 3010-2016.—San José, a las 12:31 horas del 1 de marzo del 2017.—Lic. German Alberto Rojas Flores, Jefe.—1 vez.—( IN2017116718 ).

Gabriel Anta Kuhn, español, cédula de residencia N° 172400092618, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente: N° 1090-2017.—Limón, Talamanca al ser las 15:25:41 del 3 de marzo del 2017.—Oficina Regional de Talamanca.—Danilo Layan Gabb, Jefe.—1 vez.—( IN2017116720 ).

Ruth Schmid Roth, suiza, cédula de residencia N° 175600028229, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha

**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES****EDICTOS****Registro Civil -Departamento Civil****SECCIÓN DE ACTOS JURÍDICOS****PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ**

Exp. N° 18859-2016.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las doce horas treinta y cuatro minutos del veintitrés de noviembre de dos mil

solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. N° 131575-2014.—San José, 18 de enero del 2017.—German Alberto Rojas Flores, Jefe.—1 vez.—( IN2017116753 ).

Maria Mercedes Valle Romero, nicaragüense, cédula de residencia N° 155804891414, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. N° 3802-2016.—San José, 09 de enero del 2017.—German Alberto Rojas Flores, Jefe.—1 vez.—( IN2017116767 ).

Miriam Nohemi Cabrera Mancio, guatemalteca, cédula de residencia N° 132000017917, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. 138331-2015.—San José, a las 3:32 horas del 28 de febrero de 2017.—Lic. German Alberto Rojas Flores, Jefe.—1 vez.—( IN2017116779 ).

## CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS

#### CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

ÁREA GESTIÓN DE MEDICAMENTOS-PEC

SUBÁREA PROGRAMACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ADDENDUM PLAN ANUAL DE COMPRAS 2017

Descripción	Código	Cantidad Referencial	Unidad	Monto
Cartulina barnizable tipo "C" Blanca	4-50-01-0870	1.000	CN	€12.945.000,00

Gerencia de Logística.—Dirección Aprovisionamiento de Bienes y Servicios.—Lic. Pablo Andrés Cordero Méndez, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 1147.—Solicitud N° 15682.—( IN2017120401 ).

### LICITACIONES

#### INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE APROVISIONAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2017LN-000001-APITCR

##### Adquisición de equipo de red y cómputo bajo modalidad entrega según demanda

El Instituto Tecnológico de Costa Rica recibirá ofertas por escrito para este concurso hasta las diez horas (10:00 o.m.) del día 21 de abril del 2017, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Aprovisionamiento, ubicado en el edificio D-4 Sede Central, para "Adquisición de equipo de red y cómputo bajo modalidad entrega según demanda".

Los interesados pueden solicitar el cartel al siguiente correo electrónico: mbermudez@itcr.ac.cr o licitacionestec@itcr.ac.cr.

Cartago, 15 de marzo del 2017.—Departamento de Aprovisionamiento.—Licda. Katthya Calderón Mora, Directora.—1 vez.—O. C. N° 20175125.—Solicitud N° 80328.—( IN2017120462 ).

#### INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

DIRECCIÓN PROVEEDURÍA

LICITACIÓN ABREVIADA N°. 2017LA-000005-PR

##### Alquiler de retroexcavador, Región Pacífico Central (modalidad: entrega según demanda)

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), cédula jurídica N° 4-000-042138, comunica que se recibirán ofertas hasta las 10:00 horas del día 20 de abril del 2017, para el

"Alquiler de retroexcavador, Región Pacífico Central (Modalidad: Entrega Según Demanda)". Los documentos que conforman el cartel, podrán descargarse en la dirección electrónica [www.aya.go.cr](http://www.aya.go.cr) o bien retirarse en la dirección de Proveeduría del AyA, sita en el módulo C, piso 3 del edificio sede del AyA, ubicado en Pavas, el mismo tendrá un costo de €500,00.

Licda. Jeniffer Fernández Guillén, Dirección Proveeduría.—1 vez.—O. C. N° 6000002134.—Solicitud N° 80292.—( IN2017120292 ).

### AVISOS

#### REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S. A.

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017LA-000008-02

##### Suministro de equipo de laboratorio

La Dirección de Suministros de Recope invita a participar en la licitación abreviada N° 2017LA-000008-02, para lo cual las propuestas deberán presentarse en el segundo piso de las Oficinas Centrales de Recope, edificio Hernán Garrón, sita en San José. Goicoechea, San Francisco, calle 108, ruta 32. Km 0 hasta las 10:00 horas del día 17 de abril del 2017.

Se les informa a los proveedores y demás interesados que los carteles únicamente estarán disponibles a través de la página WEB de Recope [www.recope.go.cr](http://www.recope.go.cr).

La visita al sitio para explicar los alcances técnicos y demás aspectos relevantes de la línea 6 este concurso se llevará a cabo el día 22 de marzo del 2017 a las 10:00 horas en la entrada principal del Plantel La Garita.

Se recuerda a los proveedores y demás interesados que a través del sitio WEB [www.recope.com](http://www.recope.com), se encuentran publicadas las licitaciones y contrataciones por escasa cuantía promovidas por RECOPE.

Ing. Norma Álvarez Morales, Directora Dirección de Suministros.—1 vez.—O. C. N° 2017-000142.—Solicitud N° 80290.—( IN2017120257 ).

### MUNICIPALIDADES

#### MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017LA-000001-01

##### Compra de vivienda de un nivel para cumplir con el voto 2015-0174

La Proveeduría de la Municipalidad de Santo Domingo, invita:

A todos los oferentes para que participen en el proceso de Licitación Abreviada N° 2017LA-000001-01, para la compra de una vivienda de un nivel para cumplir con el voto 2015-00174.

Día: Se recibirán ofertas a partir de los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del aviso en el Diario Oficial *La Gaceta*. Hora límite: 10:00 horas, no se reciben ofertas a partir de 10:01 hora oficial en la Proveeduría Municipal.

Dirección: Oficinas de la Proveeduría Municipal costado noroeste del parque central de Santo Domingo, Santo Domingo, Heredia, Costa Rica.

Santo Domingo, 14 de marzo del 2017.—Rocío Alfaro Salazar, Proveedora.—1 vez.—( IN2017120347 ).

### ADJUDICACIONES

#### CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL NORTE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2016LN-000007-2299

(Entrega según demanda)

##### Agrupamiento regional materiales de construcción y otros

Con fundamento en lo previsto en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, y una vez realizado los estudios y valoraciones respectivas, se procede a comunicar la adjudicación de la Licitación 2016LN-000007-2299, efectuada por la Dirección Médica de la DRSSCN, según el Modelo de Facultades y Niveles de Adjudicación por la Instancia Administrativa de la CCSS:

Ítem 23, 379, 381, 382, 390, 392, 403 y 405 se adjudica a **Tecnosagot S. A.**

Ítem 4, 5, 8, 9, 13, 42, 43, 46, 55, 66, 67, 88, 90, 91, 93, 96, 101, 103, 104, 110, 111, 112, 113, 143, 145, 146, 203, 209, 249, 269, 270, 299, 309, 324, 334, 399, 434, 574, 596 y 598 se adjudica a **Distribuidora Ferreplas S. A.**

Ítem 52 y 106 se adjudica a **Corporación Fabel S. A.**

Ítem 41, 47, 51, 73, 167, 195, 201, 204, 205, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 240, 241, 242, 244, 245, 246, 247, 248, 252, 254, 266, 267, 268, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 301, 313, 314, 315, 317, 328, 329, 330, 332, 333, 338, 342, 343, 345, 348, 351, 356, 357, 359, 364, 367 y 578 se adjudica **Protel CR Punto Com S. A.**

Ítem 59, 60, 68, 100, 117, 126, 128, 129, 131, 133, 134, 136, 141, 150, 151, 152, 153, 154, 196, 197, 207, 208, 296, 297, 298, 303, 304 y 414 se adjudica a **Aceros Abonos Agro S. A.**

Ítem 2, 77, 380, 385, 389, 391, 393, 394, 395, 402 y 404 se adjudica a **Sur Química S. A.**

Ítem 10, 12, 58, 62, 64, 78, 81, 87, 135, 144, 149, 155, 163, 178, 180, 186, 193, 305, 377, 383, 386, 387 y 420 se adjudica a **Grupo Indianápolis S. A.**

Ítem 1, 3, 6, 7, 11, 15, 16, 18, 20, 22, 25, 27, 31, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 48, 49, 53, 54, 56, 57, 61, 65, 71, 72, 74, 75, 76, 79, 80, 82, 84, 94, 97, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 127, 130, 132, 137, 138, 139, 140, 147, 161, 162, 164, 165, 166, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 179, 181, 182, 183, 184, 185, 187, 188, 189, 194, 202, 206, 219, 220, 221, 228, 229, 239, 243, 251, 253, 255, 256, 258, 259, 260, 262, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 300, 306, 310, 316, 319, 320, 321, 322, 323, 325, 326, 327, 335, 336, 339, 340, 341, 344, 346, 347, 349, 350, 353, 354, 355, 358, 360, 361, 362, 363, 365, 366, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 378, 384, 388, 396, 400, 401, 410, 411, 413, 415, 418, 419, 421, 422, 423, 425, 427, 429, 430, 431, 433, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 541, 542, 543, 544, 556, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 575, 576, 577, 579, 580, 585, 589, 591, 592, 593, 594, 595, 597, 599 y 600 se adjudique a **Ferretería Barosa S.R.L.**

Ítem 35, 63, 69, 70, 83, 85, 86, 89, 102, 105, 108, 109, 114, 115, 116, 156, 190, 191, 192, 198, 199, 200, 250, 257, 261, 263, 264, 265, 271, 337, 397, 398, 408, 409, 412, 416, 417, 424, 426, 432, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 581, 582, 583, 584, 586, 587, 588, 590 se adjudique a **Impafe S. A.**

Ítem 14, 19, 21, 26, 28, 29, 30, 32, 40, 45, 50, 92, 95, 98, 99, 107, 142, 148, 157, 158, 159, 160, 302, 307, 308, 311, 312, 318, 407, 428, 540, 545 y 546 se **declaran infructuosos.**

Ítem 17, 24, 331, 352 y 406 se **declaran desiertos**

Para todos los efectos dicho expediente se encontrará en esta Sede Regional.

Unidad Regional de Contratación Administrativa.—Licda. Mildred Vallejos Espinoza.—1 vez.—( IN2017120208 ).

**INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**PROCESO DE ADQUISICIONES**

**COMPRA DIRECTA N° 2017CD-000009-03**

**Compra de materiales o sistema completo para pintura de carrocería**

El Encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental del Instituto Nacional de Aprendizaje Ing. Fabián Zúñiga Vargas en el Acta N° 06-2017, celebrada el día 15 de marzo del 2017, artículo I, tomó el siguiente acuerdo:

Adjudicar la Contratación Directa N° 2017CD-000009-03, para la “Compra de materiales o sistema completo para pintura de carrocería”, en los siguientes términos, según estudio técnico NMV-PGA-94-2017, y estudio administrativo URCOC-PS-J-0010-2017 de la siguiente manera:

Empresa	Líneas asignadas	Monto (€)
Tekcar S. A.	3-5-6-7-8 y 9.	2.297.937.76
Infructuosas	Se declaran infructuosas las líneas 1-2 y 4, por no ser ofertadas	0.00
Total		2.297.937.76

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O.C. N° 25344.—Solicitud N° 80277.—( IN2017120216 ).

**COMPRA DIRECTA 2017CD-000007-03**

**Compra de madera**

El Encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental del Instituto Nacional de Aprendizaje Ing. Fabián Zúñiga Vargas en el Acta N° 06-2017, celebrada el día 15 de marzo del 2017, artículo III, tomó el siguiente acuerdo:

Adjudicar la Contratación Directa 2017CD-000007-03, para la “Compra de madera”, en los siguientes términos, según estudio técnico NTM-PGA-57-2017, y estudio administrativo URCOC-PS-J-0012-2017 de la siguiente manera:

Empresa	Líneas asignadas	Monto (€)
Grupo Empresarial El Almendro S. A.	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13 y 14	€2.275.065,00
Total		€2.275.065,00

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 25344.—Solicitud N° 80276.—( IN2017120218 ).

**MUNICIPALIDADES**

**MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**

**PROCESO PROVEEDURÍA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2017LN-000003-01**

**Contratación de servicios jurídicos para atender asuntos penales, de empleo público y procedimientos administrativos disciplinarios**

**(Modalidad de entrega según demanda)**

La Municipalidad de Escazú comunica que en Sesión Ordinaria N° 46, Acta N° 51 del 13 de marzo del dos mil diecisiete, Acuerdo N° AC-053-17 se adjudica la Licitación Pública N° 2017LN-000003-01 por contratación de servicios jurídicos para atender asuntos penales, de empleo público y procedimientos administrativos disciplinarios, modalidad de entrega según demanda, a la persona jurídica **Consorcio Alba Iris Ortiz Recio & Proyectos Lógicos S. A., de cédula de identidad N° 3-0285-0594 y cédula jurídica N° 3-101-156758** respectivamente, los siguientes renglones por los precios indicados:

Ítem	U	Q	Descripción	PU€
2	U	1	Contratación de servicios jurídicos para atender procesos judiciales de empleo público contra la Municipalidad de Escazú.	Se cancelará de conformidad con los artículos 32, 33 y 34 del arancel de honorarios y servicios profesionales de Abogacía y Notariado, Decreto N° 39078-JP.
3	U	1	Contratación de servicios jurídicos para la realización de procedimientos administrativos disciplinarios ejerciendo la función de órgano director del procedimiento.	475.000,00

Queda inelegible la oferta de la persona Rolando Alberto Segura Ramírez en el renglón N° 2, ya que en la oferta presentada se indica en el punto 2.10 que el precio de la línea dos, es con base en el artículo

16 del Arancel de Honorarios por servicios de abogacía, quedando excluido de participar en ese ítem, toda vez que el cartel disponía que el pago se efectuaría con fundamento en los ordinales 32, 33 34 de dicho arancel, siendo el precio sujeto a no poder ser subsanado, en este tipo de concursos, por cuanto se otorgaría una ventaja indebida al oferente que incumplió el cartel, con relación a los otros participantes.

Se advierte que, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, este acto se puede recurrir dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su publicación en el diario Oficial *La Gaceta*. El recurso de apelación se puede interponer ante la Contraloría General de la República conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa. Acuerdo declarado definitivamente aprobado.

Queda a disposición de las personas interesadas el expediente de dicho procedimiento, el cual puede ser revisado en la oficina de la Proveeduría de la Municipalidad de Escazú, de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 11:00 o de 1:00 p.m. a 3:30 p.m.

Licda. Laura Cordero Méndez, Proveedora.—1 vez.—O.C. N° 35416.—Solicitud N° 80337.—( IN2017120574 ).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2017LN-000001-01

**Contratación de los servicios de operabilidad de centros de cuidado y desarrollo infantil**

**(Modalidad de entrega según demanda)**

La Municipalidad de Escazú comunica que en sesión ordinaria N° 46, acta N° 51 del 13 de marzo del dos mil diecisiete, acuerdo N° AC-054-17 se adjudica la Licitación Pública N° 2017LN-000001-01 por contratación de servicios de operabilidad de centros de cuidado y desarrollo infantil, modalidad de entrega según demanda, a la persona jurídica **Cindy Vargas Araya**, número de cédula de identidad 6-0314-0285, por el precio unitario ofertado, el cual es variable según el subsidio que asigne el Instituto Mixto de Ayuda Social, a cada niño (a) atendido en CECUDI.

Se advierte que, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, este acto se puede recurrir dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*. El recurso de apelación se puede interponer ante la Contraloría General de la República conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa. Acuerdo declarado definitivamente aprobado.

Queda a disposición de las personas interesadas el expediente de dicho procedimiento, el cual puede ser revisado en la oficina de la Proveeduría de la Municipalidad de Escazú, de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 11:00 o de 1 p.m. a 3:30 p.m.

Licda. Laura Cordero Méndez, Proveedora.—1 vez.—O. C. N° 35416.—Solicitud N° 80336.—( IN2017120577 ).

**MUNICIPALIDAD DE ESPARZA**

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2017CD-000033-01

**Capacitación para brigada de emergencias de la Municipalidad de Esparza**

La Municipalidad de Esparza informa que este proceso de contratación fue adjudicado al **Tecnólogo en Emergencias Médicas Marcela Saborío León**, cédula N° 6-0242-0268 por concepto de seis sesiones de capacitación (5 de cuatro horas y 1 de cinco horas) que suman un total de \$687.500,00 (seiscientos ochenta y siete mil quinientos colones exactos) siendo impartidas las sesiones en las fechas programadas y coordinadas previamente con la Unidad de Salud Ocupacional y en cumplimiento de las disposiciones del cartel y la oferta presentada.

Juan Ramón Piedra Lazo, Proveedor Municipal.—1 vez.—( IN2017120212 ).

**AVISOS**

**REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S. A.**

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000027-02  
(Notificación de adjudicación)

**Suministro e instalación de sistema SCADA inalámbrico**

Se informa que el concurso en referencia, fue adjudicado según acuerdo tomado por la Gerencia de Refinación de Recope, mediante oficio GRE-0104-2017, de fecha 13 de marzo del 2017, de acuerdo con el siguiente detalle:

Oferta No.	:	Dos (2)
Oferente	:	Afalpi S.A.
Representante Legal	:	Franco Pino Chacón
Monto total	:	\$378.137,95 impuestos incluidos
Descripción	:	Suministro e instalación de un sistema SCADA inalámbrico con sensores de infrarrojo y con un centro de atención en la oficina de operadores de tanques, según detalle en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO DOLARES SIN IMPUESTO VENTAS	PRECIO DOLARES CON IMPUESTO VENTAS
1	Equipo y materiales de instalación: - Equipo de detección de gases: Detección 110 sensores marca DRAGER, modelo POLYTRON 2100 (P100) - Equipo de comunicación: - Controlador de los sensores marca Allen Bradley, modelo Micrologix 1100 - Switch de comunicación marca Allen Bradley, modelo 1753-SBT - Modem inalámbrico marca Prosoft, Rockwell Automation Partner, modelo RLK291NF. - Antenas, marca Prosoft, Rockwell Automation Partner, modelo A01582-01P. - Software de despliegue marca Rockwell Automation, modelo FactoryTalk.	233.754,66	264.142.99,94

	9701W58015AENE		
2	Instalación y programación sistema SCADA y sensores, puesta en marcha	100.880,49	113.994,95
TOTAL		334.635,35 s.i.v.	378.137,95 i.v.i

Demás especificaciones conforme la oferta y el cartel respectivo.

Forma de pago	:	Mediante transferencia bancaria, cancelando un 75% del valor de los bienes contra el recibo a satisfacción en el sitio de los trabajos y el remanente del valor de los bienes y el costo de las restantes actividades como la instalación, pruebas y puesta en marcha, contra el recibo a satisfacción del objeto contratado por parte de RECOPE.
Tiempo de entrega	:	Ciento cincuenta (150) días naturales, incluida la instalación.
Lugar de entrega	:	Plantel Moin.
Garantía del producto	:	Dos (2) años los equipos y materiales. Un (1) año la instalación.

Notas importantes:

1. El adjudicatario dispondrá de diez (10) días hábiles contados a partir de la firmeza del acto de adjudicación para rendir la correspondiente garantía de cumplimiento, por un monto del diez por ciento (10%) del total adjudicado y con una vigencia mínima de tres (3) meses adicionales a la fecha probable de recepción definitiva del objeto del contrato.
2. El presente concurso se formalizará a partir de la emisión del respectivo pedido. A efecto de la legalización, se deberán reintegrar las especies fiscales de ley, en razón del 0,5% del monto total del contrato, pagadero en su totalidad por el contratista.
3. De previo a la formalización de la eventual adjudicación, el oferente deberá estarse acorde con lo establecido en la cláusula 1.2.8 del cartel, en lo referente a la inscripción en el Registro de Proveedores y presentación de documentación legal de acreditación de existencia de la empresa.

Se recuerda a los proveedores y demás interesados que a través del sitio web [www.recope.com](http://www.recope.com) se encuentran publicadas las licitaciones y contrataciones por escasa cuantía promovidas por Recope.

Dirección de Suministros.—Ing. Norma Álvarez Morales, Directora.—1 vez.—O.C. N° 2017-000142.—Solicitud N° 80179.—( IN2017120593 ).

**NOTIFICACIONES**

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA

**Notificación de resolución final**

**PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ**

San José, a las diez horas con treinta minutos del 15 de marzo del 2017. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley General de la Administración Pública en virtud de que materialmente resultó imposible localizar a Medical Center S. A.,

cédula de persona jurídica N° 3-101-4016970, en Zapote 50 metros este de la Casa Presidencial, y por ignorarse su actual domicilio, se procede en esta vía legal, a comunicarle que mediante resolución final N° 0007-2017, del 9 de marzo del 2017, en el que se impone la Sanción de Apercibimiento con base en artículo 99 inciso a) de la Ley de Contratación Administrativa, para la compra 2008CD-000726-3003, por concepto de piperacilina 46/tecobactam 0.56, código 1-11-02-005, por no cumplir con las obligaciones pactadas en la orden de compra 0000113 la cual se encuentra visible a folios 000009 al 000010 del expediente de incumplimiento. Se comunica que contra la presente resolución cabe recurso de revocatoria y apelación dentro de 3 días hábiles, a partir del recibo de la presente, de conformidad con los artículos 344, 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública, los mismos deben presentarse en la Administración Financiera del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, San José. Notifíquese

San José, 15 de marzo del 2017.—Dirección Administrativa Financiera.—Lic. Marco Segura Quesada.—Lic. Laura Torres Carmona, Área de Gestión de Bienes y Servicios.—( IN2017120366 ).

## FE DE ERRATAS

### PODER JUDICIAL

#### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

##### DIRECCIÓN EJECUTIVA

##### DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000096-PROV  
(Modificación N° 2)

#### Compra de impresoras para la Dirección de Tecnología de la Información y el Organismo de Investigación Judicial

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000100-PROV  
(Modificación N° 1)

#### Compra e instalación de unidades de almacenamiento SAN alto rendimiento para el Primer Circuito Judicial de San José y Administración del OIJ

El Departamento de Proveeduría informa a todos los potenciales proveedores interesados a participar en los procedimientos indicados, que existen modificaciones al cartel derivadas de consultas realizadas, las cuales se encuentran disponibles en los carteles publicados en la página web de este Departamento a partir de la presente publicación. La fecha de apertura, demás términos y condiciones permanecen inalterables.

San José, 16 de marzo del 2017.—MBA. Yurli Argüello Araya, Jefa, Proceso de Adquisiciones.—1 vez.—( IN2017120532 ).

### BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000004-01  
(Prórroga N° 1)

#### Adquisición de servicio de internet para el Banco Nacional

La Proveeduría General del Banco Nacional comunica a los interesados en la Licitación Abreviada N° 2016LA-000004-01 promovida para el “Adquisición de servicio de internet para el Banco Nacional” lo siguiente:

##### Fecha y lugar de recepción de ofertas.

Todas las ofertas deberán entregarse en la Proveeduría General del Banco, situada en La Uruca, a más tardar a las diez (10:00) horas, según el reloj ubicado en este Despacho, del día 17 de abril del 2017, momento en el cual serán abiertas en presencia de los interesados que deseen asistir. Si por la naturaleza de la contratación existiera la posibilidad de haber problemas de espacio, solo se permitirá el acceso primeramente de un representante por oferente y de haber subcontratista, en caso que haya espacio para todos, se permitirá su ingreso, so pena que en caso de que alguno no tenga posibilidad de entrar, se restringirá el acceso de todos en general, aplicando el principio de igualdad.

Las demás condiciones del cartel permanecen invariables.

La Uruca, 16 de enero del 2017.—Proveeduría General.—Douglas Noguera Porras, Supervisor Operativo.—1 vez.—O.C. N° 523493.—Solicitud N° 80293.—( IN2017120346 ).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2016LN-000056-01  
(Prórroga N° 3)

#### Preselección de hasta cinco (5) empresas para proveer el suministro y la instalación de equipos de aire acondicionado y ventilación en todas las oficinas del Banco Nacional de Costa Rica

La Proveeduría General del Banco Nacional comunica a los interesados en la Licitación Pública N° 2016LN-000056-01 lo siguiente:

##### Fecha y lugar de recepción de ofertas.

Todas las ofertas deberán entregarse en la Proveeduría General del Banco, situada en La Uruca, a más tardar a las diez (10:00) horas, según el reloj ubicado en este Despacho, del día 03 de abril del 2017 momento en el cual serán abiertas en presencia de los interesados que deseen asistir. Si por la naturaleza de la contratación existiera la posibilidad de haber problemas de espacio, solo se permitirá el acceso primeramente de un representante por oferente y de haber subcontratista, en caso que haya espacio para todos, se permitirá su ingreso, so pena que en caso de que alguno no tenga posibilidad de entrar, se restringirá el acceso de todos en general, aplicando el principio de igualdad.

Las demás condiciones del cartel permanecen invariables.

La Uruca, 01 de marzo de 2017.—Proveeduría General.—Ing. Douglas Noguera Porras.—1 vez.—O. C. N° 523493.—Solicitud N° 80326.—( IN2017120451 ).

### INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

#### PROCESO ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2017LN-000001-03  
(Aclaraciones al cartel N° 2)

#### Contratación de servicios de concesión y explotación de la soda de la Ciudad Tecnológica Mario Echandi Jiménez de la Unidad Regional Central Occidental

El Proceso de Adquisiciones del Instituto Nacional de Aprendizaje, informa a los proveedores interesados en participar en la Licitación Pública N° 2017LN-000001-03, contratación de servicios de concesión y explotación de la soda de la Ciudad Tecnológica Mario Echandi Jiménez de la Unidad Regional Central Occidental, las siguientes aclaraciones al cartel.

En donde se indica:

##### 3.7 PERFIL DEL PERSONAL

El concesionario empleará únicamente personas de experiencia que sean cuidadosas y competentes, mayores de 18 años y el número de personas necesarias que garantice la eficiencia y prontitud requerida en la prestación del servicio. (Anexo 8) De tal forma deberá indicar el número de personas que contratará así como el puesto para el cual será contratada, las funciones a realizar, número de años de trabajar en la empresa oferente y el currículum de cada uno de los empleados que trabajarán en la soda. El INA se reserva el derecho de exigir más personal con el fin de garantizar la eficiencia y prontitud requerida en la prestación del servicio.

##### Léase correctamente:

##### 3.7 PERFIL DEL PERSONAL

El concesionario empleará únicamente personas de experiencia que sean cuidadosas y competentes, mayores de 18 años y el número de personas necesarias que garantice la eficiencia y prontitud requerida en la prestación del servicio. De tal forma deberá indicar el número de personas que contratará. El INA se reserva el derecho de exigir más personal con el fin de garantizar la eficiencia y prontitud requerida en la prestación del servicio cuando se requiera.

El Anexo N° 8 se elimina, no se debe tomar en cuenta al momento de presentar la oferta.

El día 15 de marzo se publicó esta aclaración, pero por error se indicó que el punto a corregir era el 3.1 cuando en realidad corresponde al punto 3.7.

El resto de condiciones y especificaciones de este cartel se mantiene invariable.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 25344.—Solicitud N° 80278.—( IN2017120213 ).



**AVISOS****CONVOCATORIAS****INVERSIONES PACÍFICO CARIBEÑAS INPACA S. A.**

Se convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas de Inversiones Pacífico Caribeñas INPACA S. A., con cédula jurídica número 3-101-132668, a celebrarse a las 10:00 horas del veintiséis de abril del año del 2017, en la oficina del Licenciado Héctor Chaves Sandoval, ubicada en San José, Barrio Francisco Peralta Apartamentos California siete A, en primera convocatoria, una hora después se sesionará en segunda convocatoria con cualquier cantidad de accionistas presentes.

**Orden del día**

1. Aprobación de la agenda.
2. Nombramiento de presidente y secretario ad hoc para la asamblea.
3. Análisis de problemática por situación económica y procesos judiciales en contra de la empresa.
4. Otorgamiento de poderes especiales judiciales para representar a la sociedad en todos los procesos judiciales en que esta figura como parte al día de hoy, incluyendo inclusive la posibilidad de suscribir conciliación o arreglos extrajudiciales de cualquier especie para dichos procesos.
5. Otorgamiento de poder especial para representar a la sociedad ante la Caja Costarricense de Seguro Social, para solicitar estados de cuenta, efectuar pagos y gestionar arreglos de pago y conciliaciones de cobros judiciales de dicha institución.
6. Otorgamiento de poder especial para representar a la sociedad ante la Municipalidad de Santa Cruz, Guanacaste, para solicitar estados de cuenta, efectuar pagos y gestionar solicitudes de prescripción, trámites y reclamos administrativos, arreglos de pago y conciliaciones de cobros administrativos y judiciales de dicha municipalidad, por concepto de impuestos municipales, impuesto de bienes inmuebles y cualquier otro cobro pretendido por la misma.
7. Otorgamiento de poder especial para efectuar la compraventa de la finca del partido de Guanacaste 85208-000, a favor de una sociedad en que se encuentren representados los intereses de los antiguos propietarios de fincas filiales del condominio que existía sobre dicha finca denominado Bahía de los Piratas.
8. Revocatoria de nombramientos de Junta Directiva y nombramientos nuevos.

25 de enero del 2017.—Ester Principalli, Accionista.—1 vez.—( IN2017120589 ).

**AVISOS****PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ****CONDO VILLA**

Se han extraviado los libros del condominio Condo Villa, cédula 3-109-117129, por lo anterior se solicita la reposición de: Libro Caja, Actas de Asamblea de Propietarios y Junta Directiva. Solicitante Arturo Sandí Zúñiga, cédula N° 1-689-596, propietario filial, se desconoce el paradero de los libros.—San José, 1 de marzo del 2017.—Arturo Sandí Zúñiga.—( IN2017116679 ).

**FRESH MARKET**

El suscrito Gustavo Herrera Musmanni, mayor, casado una vez, con cédula de identidad N° 1-956-155, vecino de Guayabos, Condominio María Luisa, con cédula 3-109-305904, del Fresh Market 100 norte, 100 este y 75 norte, casa B-quince, Residencial Quinta Guayabo, hace constar que se repondrán los libros del condominio por estar extraviados se oyen notificaciones en la dirección citada.—Licda. Ana Carolina Quintero, Notaria.—( IN2017116834 ).

**PUBLICACIÓN DE UNA VEZ****ASOCIACIÓN CÁMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO COSTA RICA- MÉXICO**

Yolanda Fernández Ochoa, administradora, cédula de identidad 1-640-7790, vecina de San José en mi calidad de presidente y representante legal de la “Asociación Cámara de Industria y Comercio

Costa Rica-México”, cédula jurídica 3-002-204141, solicito al Departamento de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas la Reposición del Tomo Segundo de los tres libros contables: Diario, Mayor e Inventarios y Balances, los cuales fueron extraviados. Se emplaza por ocho días hábiles a partir de la publicación a cualquier interesado a fin de oír objeciones ante el Registro de Asociaciones.—San José, 1° de marzo del 2017.—Junta Directiva.—Yolanda Fernández Ochoa, Presidenta.—1 vez.—( IN2017116789 ).

**SOCIEDAD ECOLÓGICA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO S. A.**

Sociedad Ecológica de Educación y Desarrollo S. A., cédula jurídica número 3-101-600087 gestionará la reposición por sustracción de los libros: Actas de Asamblea General de accionistas, Actas de Junta Directiva y Registro de accionistas, de todos estos es el tomo número uno. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Registro Nacional dentro del término de 8 días hábiles a partir de la publicación de este aviso. Jorge Morales Vargas 2-428-563 Presidente; Alex Pacheco Bustos, pasaporte colombiano 11185002 -secretario.—8 de marzo 2017.—Jorge Morales Vargas, Presidente.—1 vez.—( IN2017116791 ).

**TREFAC SOCIEDAD ANÓNIMA**

Trefac Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica N° tres-ciento uno-dieciocho mil novecientos cincuenta y dos, solicita ante el Registro de Personas Jurídicas la reposición del libro de Actas de Asamblea Socios número uno. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Registro de Personas Jurídicas dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Jorge Trejos Facio, Apoderado Generalísimo.—Rodrigo Trejos Facio, Apoderado Generalísimo.—1 vez.—( IN2017116795 ).

**TELESPAZIO ARGENTINA S. A.**

El Registro Nacional les informa: Exposición Pública del Levantamiento Catastral: Proyecto: Formación Catastral y Compatibilización de la Información Catastral y Registral para Territorios Indígenas y Zona Marítimo-Terrestre, Licitación: 2015 LN-000008-0005900001, Número de Contrato: 0432015004400335-00

Vecinos del distrito: Porozal, cantón: Cañas, provincia: Guanacaste

Fecha:	Horario	Lugar
01-04-2017 al 08-04-2017	08:00 am a 4:00 pm	Salón Comunal de Porozal contiguo al redondel de la localidad

Diego Rodrigo Encinas, Representante Legal.—1 vez.—( IN2017116804 ).

**INVERSIONES VALVERDE BONILLA SOCIEDAD ANÓNIMA**

El suscrito presidente de la sociedad Inversiones Valverde Bonilla Sociedad Anónima, con cédula jurídica N° 3-101-119339, por este medio informo al público en general, la pérdida de los libros sociales de esta sociedad. Se otorga un plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación, para escuchar oposiciones antes de proceder a realizar de reposición de dichos libros ante el Registro Nacional.—Federico Valverde Bonilla, Presidente.—1 vez.—( IN2017116833 ).

**SERVICIOS DE AFILADURÍA SANTA LUCÍA SOCIEDAD ANÓNIMA**

La sociedad Servicios de Afiladuría Santa Lucía Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento uno-veintitrés cincuenta y uno noventa y dos, informa de la reposición de su libro de actas de asamblea de accionistas, por extravío.—Licda. Beatriz Morera Vargas.—1 vez.—( IN2017116871 ).

**CORPORACIÓN FAMILIAR DIEGO Y HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA**

La sociedad Corporación Familiar Diego y Hermanos Sociedad Anónima, cédula jurídica N° tres-ciento uno-veintitrés noventa y uno ochenta y tres, informa de la reposición de su libro de Actas de Asamblea de Accionistas por extravío.—Licda. Beatriz Morera Vargas, Notaria.—1 vez.—( IN2017116872 ).

CONDOMINIO MEDITERRÁNEO F F OCHO  
SORIA SOCIEDAD ANÓNIMA

El señor Javier Alonso Méndez Valverde, portador de la cédula de identidad número 1-1131-0236, en su calidad de presidente de la sociedad Condominio Mediterráneo F F Ocho Soria Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101- 321850, por medio de la presente y en cumplimiento a los deberes impuestos por el artículo 14 del Reglamento del Registro Nacional para la legalización de libros de Sociedades Mercantiles, comunico el extravío del libro de Actas de Asamblea, el libro de Registro de Socios y el libro de Consejo de Administración de mi representada.—San José, 03 de marzo del 2017.—Lic. Javier Alonso Méndez Valverde, Notario.—1 vez.—( IN2017117371 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 14 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Despacho KCJ & Asociados Sociedad Anónima**.—San José, 14 de febrero del 2017.—Lic. Fernando Dionisio Zamora Castellanos, Notario.—1 vez.—CE2017001952.—( IN2017117430 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 13 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Frente a Jesusita Sociedad Anónima**.—San José, 14 de febrero del 2017.—Lic. Rodolfo Enrique Astorga Calderón, Notario.—1 vez.—CE2017001955.—( IN2017117433 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 45 minutos del 14 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Paraíso Realizado LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de febrero del 2017.—Lic. Adrian Echeverría Escalante, Notario.—1 vez.—CE2017001956.—( IN2017117434 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 14 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Westwood Capital Sociedad Anónima**.—San José, 14 de febrero del 2017.—Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, Notario.—1 vez.—CE2017001957.—( IN2017117435 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 40 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **El Vuelo de los Gansos Limitada**.—San José, 14 de febrero del 2017.—Licda. Rosa María Escude Suárez, Notaria.—1 vez.—CE2017001975.—( IN2017117453 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 13 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Cadena de Servicios TI CSTI Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de febrero del 2017.—Lic. Roberto José Araya Lao, Notario.—1 vez.—CE2017001979.—( IN2017117457 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **M K Flores Sociedad Anónima**.—San José, 14 de febrero del 2017.—Lic. Luis Alberto Apu Oviedo, Notario.—1 vez.—CE2017001981.—( IN2017117459 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 14 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Latigráficos Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de febrero del 2017.—Lic. Luis Alberto Apu Oviedo, Notario.—1 vez.—CE2017001982.—( IN2017117460 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 08 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Vehículos Piñeiro Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de febrero del 2017.—Licda. Adriana González Soto, Notaria.—1 vez.—CE2017001983.—( IN2017117461 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 02 minutos del 09 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **MYF Inversiones Bella Vista Sociedad**

**de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de febrero del 2017.—Licda. Carmen Mayela Rojas Castro, Notaria.—1 vez.—CE2017001984.—( IN2017117462 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 08 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **RGC Mil Novecientos Treinta y Siete Sociedad Anónima**.—San José, 15 de febrero del 2017.—Licda. Rebeca Lizano Brenes, Notaria.—1 vez.—CE2017001985.—( IN2017117463 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 10 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Ortiz Proveedores Sociedad Anónima**.—San José, 15 de febrero del 2017.—Licda. María del Rocío Apuy Araya, Notaria.—1 vez.—CE2017001986.—( IN2017117464 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 10 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Torre de Alba J Y J Sociedad Anónima**.—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Notario.—1 vez.—CE2017001987.—( IN2017117465 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 09 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Ingenya Events Producciones Limitada**.—San José, 15 de febrero del 2017.—Licda. Ana Cecilia Solís Ugalde, Notaria.—1 vez.—CE2017001988.—( IN2017117466 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 30 minutos del 04 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Desarrollos y Inversiones Sociedad Anónima**.—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Roberto Alonso Rímola Real, Notario.—1 vez.—CE2017001989.—( IN2017117467 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 10 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Terra Finance CR Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Carlos Fernando Hernández Aguiar, Notario.—1 vez.—CE2017001990.—( IN2017117468 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 10 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Sistemas Consultores de América Central GSCAC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. María José Chaves Cavallini, Notaria.—1 vez.—CE2017001991.—( IN2017117469 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 07 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Maleku Guayabos Tucán Tres Sociedad Anónima**.—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Bernardo Mata Soto, Notario.—1 vez.—CE2017001992.—( IN2017117470 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Polpetta E Pomodoro Calabreses Sociedad Anónima**.—San José, 15 de febrero del 2017.—Licda. Nancy Tattiana Zúñiga Oses, Notaria.—1 vez.—CE2017001993.—( IN2017117471 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 13 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Urupagua Sociedad Anónima**.—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Fernando Montero López, Notario.—1 vez.—CE2017001994.—( IN2017117472 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 07 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Maleku Guayabos Ambar Cinco Sociedad Anónima**.—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Bernardo Mata Soto, Notario.—1 vez.—CE2017001995.—( IN2017117473 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 07 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Maleku Guayabos Granate Seis Sociedad Anónima**.—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Bernardo Mata Soto, Notario.—1 vez.—CE2017001996.—( IN2017117474 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 07 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Maleku Guayabos Jade Cuatro Sociedad Anónima**.—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Bernardo Mata Soto, Notario.—1 vez.—CE2017001997.—( IN2017117475 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **BH Inversiones Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de febrero del 2017.—Licda. Zaida Valderrama Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2017001998.—( IN2017117476 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 14 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Servicios SUC Sociedad Anónima**.—San José, 15 de febrero del 2017.—Licda. Lency Jhannory Salas Araya, Notaria.—1 vez.—CE2017001999.—( IN2017117477 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 13 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Terra Sports Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Joaquin Valverde Berrocal, Notario.—1 vez.—CE201002000.—( IN2017117478 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 14 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Pazos y Arroyo Sociedad Anónima**.—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Cesar Jiménez Fajardo, Notario.—1 vez.—CE2017002001.—( IN2017117479 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 11 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Corporacion Prosalud de la Zona Norte Sociedad Anónima**.—San José, 15 de febrero del 2017.—Licda. Martha Sulma Fuentes Villatoro, Notaria.—1 vez.—CE2017002002.—( IN2017117480 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 30 de enero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones y Soluciones Ferreteras INSOFER Limitada**.—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Hans Van Der Laat Robles, Notario.—1 vez.—CE2017002003.—( IN2017117481 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 13 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Artemis Investments Limitada**.—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Grevin Lopez Torres, Notario.—1 vez.—CE2017002004.—( IN2017117482 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 00 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Transama S. A. Sociedad Anónima**.—San José, 15 de febrero del 2017.—Licda. Gina María Matarrita Díaz, Notaria.—1 vez.—CE2017002005.—( IN2017117483 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 11 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **E J K Jueska Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de febrero del 2017.—Licda. María Del Carmen Otárola Zúñiga, Notaria.—1 vez.—CE2017002006.—( IN2017117484 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 15 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Camelotcr Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Luis Pablo Rojas Grijalba, Notario.—1 vez.—CE2017002007.—( IN2017117485 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 15 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Residencias Preciosas Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Slawomir Wiciak Gasiorowska, Notario.—1 vez.—CE2017002008.—( IN2017117486 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 51 minutos del 10 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Centro de Logística Empresarial Sociedad Anónima**.—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Edgardo Salvador Mena Páramo, Notario.—1 vez.—CE2017002009.—( IN2017117487 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 06 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **HM International Sociedad Anónima**.—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Felix Ángel Herrera Alvarez, Notario.—1 vez.—CE2017002010.—( IN2017117488 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 15 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **PK Metal International LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. William Richard Philips Moore, Notario.—1 vez.—CE2017002011.—( IN2017117489 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 10 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Hermanos Cincos Sociedad Anónima**. San José, 15 de febrero del 2017.—Licda. Lucila Barrantes Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2017002012.—( IN2017117490 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 15 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Lamya Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Franklin López Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2017002013.—( IN2017117491 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 10 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Tax Online Services T.O.S. Limitada**.—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Jonathan Jara Castro, Notario.—1 vez.—CE2017002014.—( IN2017117492 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 13 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Soluciones Verdes de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Isidor Asch Steele, Notario.—1 vez.—CE2017002015.—( IN2017117493 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 15 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **R S N Entities Sociedad Anónima**.—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Arturo Ramírez Fonseca, Notario.—1 vez.—CE2017002016.—( IN2017117494 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 03 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Gehua Sociedad Anónima**.—San José, 15 de febrero del 2017.—Licda. Heidy María Rivera Campos, Notaria.—1 vez.—CE2017002017.—( IN2017117495 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 50 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Luxe Cosméticos Sociedad Anónima**.—San José, 15 de febrero del 2017.—Licda. María Antonieta Rodríguez Sandoval, Notaria.—1 vez.—CE2017002018.—( IN2017117496 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 03 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **TC Trazo y Corte Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Gonzalo Vargas Acosta, Notario.—1 vez.—CE2017002019.—( IN2017117497 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 13 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **El Bello Palmares Cincuenta y Ocho Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Mario Madrigal Ovares, Notario.—1 vez.—CE2017002020.—( IN2017117498 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 14 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Mejía y Matamoros de Occidente**

**Sociedad Anónima.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Jorge Fredy Chacón Villalobos, Notario.—1 vez.—CE2017002021.—( IN2017117499 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Lama Proprieta Coco Limitada.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Andrés Montejo Morales, Notario.—1 vez.—CE2017002022.—( IN2017117500 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 15 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Asesorías Inmobiliarias García-Campos Sociedad Anónima.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Licda. Sarita Castillo Saborio, Notaria.—1 vez.—CE2017002023.—( IN2017117501 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 13 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Activos Vistas del Sur Limitada.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Óscar Manuel Funes Orellana, Notario.—1 vez.—CE2017002024.—( IN2017117502 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 15 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Rasen Limitada.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Óscar Manuel Funes Orellana, Notario.—1 vez.—CE2017002025.—( IN2017117503 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 13 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Turisol Transfers Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Licda. Evelyn Lucia Picado Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2017002026.—( IN2017117504 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 26 de enero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Tractores Urrea Stepanian Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Guido Alberto Soto Quesada, Notario.—1 vez.—CE2017002027.—( IN2017117505 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 14 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Linmora Sociedad Anónima.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Christian Álvarez Zamora, Notario.—1 vez.—CE2017002028.—( IN2017117506 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 14 de febrero del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Luna Rosa CSD Sociedad Anónima.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Licda. Ana Lucía Paniagua Campos, Notaria.—1 vez.—CE2017002029.—( IN2017117507 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 09 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **One Quality Consulting Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Gustavo Álvarez Mora, Notario.—1 vez.—CE2017002030.—( IN2017117508 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 08 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Uno Plus Sociedad Anónima.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Licda. Grace Calderón Garita, Notaria.—1 vez.—CE2017002031.—( IN2017117509 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 15 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Contexto de Costa Rica E.J.A Sociedad Anónima.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Hans Van Der Laet Robles, Notario.—1 vez.—CE2017002032.—( IN2017117510 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 09 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Hoja Phase One LT Sociedad Anónima.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Mauricio Lara Ramos, Notario.—1 vez.—CE2017002033.—( IN2017117511 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 30 de enero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Marítimas Jagarzu Sociedad Anónima.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Paul Tacsan Tacsan, Notario.—1 vez.—CE2017002034.—( IN2017117512 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 35 minutos del 9 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Marvelous Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Licda. Denise Eduviges Varela Sánchez, Notaria.—1 vez.—CE2017002035.—( IN2017117513 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 20 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Empresarial Defa Sociedad Anónima.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Fernando Dionisio Zamora Castellanos, Notario.—1 vez.—CE2017002036.—( IN2017117514 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Los Violines de Cariari Sociedad Anónima.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Licda. Adriana Cordero Muñoz, Notaria.—1 vez.—CE2017002037.—( IN2017117515 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 15 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **ATTIPASCR Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, Notario.—1 vez.—CE2017002038.—( IN2017117516 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 31 de enero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Distribuidora Fadimec Sociedad Anónima.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Licda. Sandra María Obando Juárez, Notaria.—1 vez.—CE2017002039.—( IN2017117517 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Studio DA CRC Sociedad Anónima.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Juan Pablo Gamboa Amador, Notario.—1 vez.—CE2017002040.—( IN2017117518 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 13 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Prerufa Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Juan Manuel Gómez Mora, Notario.—1 vez.—CE2017002041.—( IN2017117519 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **FTM Producciones Sociedad Anónima.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Sintique León González, Notario.—1 vez.—CE2017002042.—( IN2017117520 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 00 minutos del 15 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Orfuva Limitada.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Licda. Jaimie Pamela Pardo Mora, Notaria.—1 vez.—CE2017002043.—( IN2017117521 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 15 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Equipos Bonimora Sociedad Anónima.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Lucía Isabel Wille Saenz, Notario.—1 vez.—CE2017002044.—( IN2017117522 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 04 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Korioto Sociedad Anónima.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. José Aníbal Cascante Soto, Notario.—1 vez.—CE2017002045.—( IN2017117523 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 13 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Hermanos Jiménez & Espinoza**

**Zona Sur Sociedad Anónima.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Marco Vinicio Barrantes Aguilar, Notario.—1 vez.—CE2017002046.—( IN2017117524 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 15 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Fenice Dorata Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Roberto Enrique Cordero Brenes, Notario.—1 vez.—CE2017002047.—( IN2017117525 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 15 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Pablo Rodríguez e Hijos Sociedad Anónima.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Ballardo Ávalos Sequeira, Notario.—1 vez.—CE2017002048.—( IN2017117526 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 15 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Jirón Beirut Arquitectura Sociedad Anónima.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Carlos Alberto Guardia Gutiérrez, Notario.—1 vez.—CE2017002049.—( IN2017117527 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 15 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Catarata Los Murciélagos Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Freddy Mesén Bermúdez, Notario.—1 vez.—CE2017002050.—( IN2017117528 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 15 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Designerobjekte Sociedad Anónima.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Carlos Alberto Guardia Gutiérrez, Notario.—1 vez.—CE2017002051.—( IN2017117529 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **El Arca de Arte de Elena Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Licda. Eleonora Alejandra Varela Sánchez, Notaria.—1 vez.—CE2017002052.—( IN2017117530 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Finca Danica Sociedad Anónima.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Roberto Villalobos Conejo, Notario.—1 vez.—CE2017002053.—( IN2017117534 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 05 minutos del 15 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **La Dahlia del Sur Sociedad Anónima.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Luis Gerardo Brenes Solano, Notario.—1 vez.—CE2017002054.—( IN2017117535 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 17 horas 00 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Constructora Monroy Soto E Hijos Sociedad Anónima.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Edgar Rainier Cordero Campos, Notario.—1 vez.—CE2017002055.—( IN2017117536 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 07 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **HS Frente Al Parque Francia Barrio Escalante Sociedad Anónima.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Eduardo Alfonso Márquez Fernández, Notario.—1 vez.—CE2017002056.—( IN2017117537 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 15 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Los Angeles Elicasti Sociedad Anónima.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Danilo Loaiza Bolandí, Notario.—1 vez.—CE2017002057.—( IN2017117538 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Tortillas La Encantada Sociedad Anónima.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Jesús Osvaldo Rojas Oconor, Notario.—1 vez.—CE2017002058.—( IN2017117539 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 04 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Evolución Guayana dos mil Diecisiete Sociedad Anónima.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Pastor de Jesús Bonilla González, Notario.—1 vez.—CE2017002059.—( IN2017117540 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 30 minutos del 01 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Construcone Sociedad Anónima.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Mauricio Camacho Villalobos, Notario.—1 vez.—CE2017002060.—( IN2017117541 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 13 horas 00 minutos del 12 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **My Products Alesa Ciento Veintitres for My Business Sociedad Anónima.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Mauricio Camacho Villalobos, Notario.—1 vez.—CE2017002061.—( IN2017117542 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **K & M Flores de Santo Domingo Heredia Sociedad Anónima.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Luis Alberto Apú Oviedo, Notario.—1 vez.—CE2017002062.—( IN2017117543 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Impresiones de América Latina Latigráficos Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Luis Alberto Apu Oviedo, Notario.—1 vez.—CE2017002063.—( IN2017117544 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 13 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Shawn Salida del Sol Dos Cuatro Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 15 de febrero del 2017.—Lic. Mario Madrigal Ovaes, Notario.—1 vez.—CE2017002064.—( IN2017117545 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Propiedades KMLR Moroden Sociedad Anónima.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Christian Álvarez Zamora, Notario.—1 vez.—CE2017002065.—( IN2017117546 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 07 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Pasión Compras CR Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Luis Arturo Alvarez Ulate, Notario.—1 vez.—CE2017002066.—( IN2017117547 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 15 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **ARPV Capital Advisors Limitada.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Óscar Manuel Funes Orellana, Notario.—1 vez.—CE2017002067.—( IN2017117548 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 07 horas 00 minutos del 16 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Montañas Luminosas Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Licda. Ana Graciela Alvarenga Jiménez, Notaria.—1 vez.—CE2017002068.—( IN2017117549 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 13 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **S&M Consultores Ti Limitada Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Licda. Claudia Minerva Domínguez Rojas, Notario.—1 vez.—CE2017002069.—( IN2017117550 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 30 minutos del 15 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **ARPV Asset Management Limitada.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Oscar Manuel Funes Orellana, Notario.—1 vez.—CE2017002070.—( IN2017117551 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 14 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Distribuidora San Rafael de Juan Viñas R.P. A. F. Sociedad Anónima**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Fabián Arias Amador, Notario.—1 vez.—CE2017002071.—( IN2017117552 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Agroland del Pacífico Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Juan Diego Chaves Quesada, Notario.—1 vez.—CE2017002072.—( IN2017117553 ).

Mediante escritura otorgada ante esta Notaría a las 14 horas 45 minutos del 08 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **ECE Foret de Montezuma Sociedad Anónima**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Francisco Soto Vega, Notario.—1 vez.—CE2017002073.—( IN2017117554 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 13 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Casa Luna Rota Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. César Augusto Mora Zahner, Notario.—1 vez.—CE2017002074.—( IN2017117555 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 09 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Latam Tecfy Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Armando Moreno Arroyo, Notario.—1 vez.—CE2017002075.—( IN2017117556 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **DVC Inversiones Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Zaida Valderrama Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2017002076.—( IN2017117557 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 15 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Hermanos Quesada Arroyo Sociedad Anónima**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Licda. Ana Patricia Alfaro Acuña, Notaria.—1 vez.—CE2017002077.—( IN2017117558 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 06 de enero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Transportes Mofre Sociedad Anónima**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Alfonso José Mojica Mendieta, Notario.—1 vez.—CE2017002078.—( IN2017559 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 45 minutos del 10 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Pappetta Sociedad Anónima**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Licda. Andrea Hutt Fernández, Notaria.—1 vez.—CE2017002079.—( IN2017117560 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 45 minutos del 10 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Nopinky Sociedad Anónima**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Armando Moreno Arroyo, Notario.—1 vez.—CE2017002080.—( IN20177561 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 10 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **IDS & Tecnologías Sociedad Anónima**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Jorge Eduardo Arias Barrios, Notario.—1 vez.—CE2017002081.—( IN2017117562 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 14 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Miroba y Asociados Sociedad Anónima**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Licda. Rosamira Cordero Méndez, Notaria.—1 vez.—CE2017002082.—( IN2017117563 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 40 minutos del 20 de enero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Parque Eólico El Paraíso Sociedad Anónima**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Gonzalo Ernesto Velásquez Martínez, Notario.—1 vez.—CE2017002083.—( IN2017117564 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 14 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Alsolsa Internacional Sociedad Anónima**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Licda. María Ester Campos Ramírez, Notaria.—1 vez.—CE2017002084.—( IN2017117565 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 16 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **The Star And The Sea Limitada**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Guillermo Esquivel Herrera, Notario.—1 vez.—CE2017002085.—( IN2017117566 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 10 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **The Happy Days are Here Again Sociedad De Responsabilidad Limitada**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Licda. Yancy Gabriela Araya Pérez, Notaria.—1 vez.—CE2017002086.—( IN2017117567 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 16 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Escape Holdings Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Óscar Soley Loria, Notario.—1 vez.—CE2017002087.—( IN2017117568 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 10 minutos del 07 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Lozenko Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Javier Sebastián Jiménez Monge, Notario.—1 vez.—CE2017002088.—( IN2017117569 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 20 de enero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Randy's Food Sociedad Anónima**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. José Manuel Calderón Calderón, Notario.—1 vez.—CE2017002089.—( IN2017117570 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 16 minutos del 16 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Servicios Técnicos Brandom Sociedad Anónima**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Licda. Celenia Godínez Prado, Notaria.—1 vez.—CE2017002090.—( IN2017117571 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 15 minutos del 31 de enero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Two Pakistán Sociedad Anónima**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Licda. Nikohl Vargas Araya, Notaria.—1 vez.—CE2017002091.—( IN2017117572 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 10 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Testimonio de Vida ATZ SRL Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Licda. Melania de Los Ángeles Chin Wo Cruz, Notaria.—1 vez.—CE2017002092.—( IN2017117573 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 10 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Paz y Amor PYL S. R. L Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Licda. Melania De Los Angeles Chin Wo Cruz, Notaria.—1 vez.—CE2017002093.—( IN2017117574 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 16 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Deambular Ojochal Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Johnny Solís Barrantes, Notario.—1 vez.—CE2017002094.—( IN2017117575 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **La Patente del Ruiseñor Sociedad Anónima**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Alonso Vargas Araya, Notario.—1 vez.—CE2017002095.—( IN2017117576 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 01 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Import Medical F Y F Centroamericana Sociedad Anónima**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Jorge Gerardo Cerdas Pérez, Notario.—1 vez.—CE2017002096.—( IN2017117577 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Finca Danica KW Sociedad Anónima**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Roberto Villalobos Conejo, Notario.—1 vez.—CE2017002097.—( IN2017117578 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 08 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Vinos de Río Fortuna Sociedad Anónima**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Carlos Manuel Arroyo Rojas, Notario.—1 vez.—CE2017002098.—( IN2017117579 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 16 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Unpodiserenita LLC Limitada**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Gabriel Chaves Ledezma, Notario.—1 vez.—CE2017002099.—( IN2017117580 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 15 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Tekno Sigma Consulting Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Hernán Navarro Rojas, Notario.—1 vez.—CE2017002100.—( IN2017117581 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 15 minutos del 13 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Sky Partners Corp Sociedad Anónima**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Juan Carlos Retana Otárola, Notario.—1 vez.—CE2017002101.—( IN2017117582 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 16 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Mar Mirada LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Licda. Yosandra Apú Rojas, Notaria.—1 vez.—CE2017002102.—( IN2017117583 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 15 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Vital Element H2O Solutions Transamerica Sociedad Anónima**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Gunnar Núñez Svanholm, Notario.—1 vez.—CE2017002103.—( IN2017117584 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 29 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Medical y Dental Gruop Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Brandolph Andrés Brenes Quirós, Notario.—1 vez.—CE2017002104.—( IN2017117585 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 07 horas 00 minutos del 03 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **CCI Consultorías en Construcción e Ingeniería Sociedad Anónima**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Licda. Shirley Cecilia Guzmán Cartín, Notaria.—1 vez.—CE2017002105.—( IN2017117586 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 14 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Producciones y Servicios FTM Sociedad Anónima**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Sintique León González, Notario.—1 vez.—CE2017002106.—( IN2017117587 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 16 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Ekat Enterprise Limitada**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Alan Masís Angulo, Notario.—1 vez.—CE2017002107.—( IN2017117588 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Corporación DVC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Licda. Zaida Valderrama Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2017002108.—( IN2017117589 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 10 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **MC Constructora Estructural Sociedad Anónima**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Guillermo Enrique Morales Montoya, Notario.—1 vez.—CE2017002109.—( IN2017117590 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 13 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Eternal Ethereal Essences Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Licda. Ana María Araya Ramirez, Notaria.—1 vez.—CE2017002110.—( IN2017117591 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 09 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Helige Conservación Sociedad Anónima**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Licda. Nikohl Vargas Araya, Notaria.—1 vez.—CE2017002111.—( IN2017117592 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 45 minutos del 06 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Arauz & Cole Sociedad Anónima**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Jeffry Gerardo Ortega Zúñiga, Notario.—1 vez.—CE2017002112.—( IN2017117593 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Soluciones Tecnológicas CR Limitada**. San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Eugenio Francisco Jiménez Bonilla, Notario.—1 vez.—CE2017002113.—( IN2017117594 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 06 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **La Granja Cunicole Sociedad Anónima**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Jeffry Gerardo Ortega Zúñiga, Notario.—1 vez.—CE2017002114.—( IN2017117595 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 16 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Odialva Sociedad Anónima**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Erasmo Enrique Rojas Madrigal, Notario.—1 vez.—CE2017002115.—( IN2017117596 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 14 de enero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **The Ocean City Connection L. L. C. Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Merlin Starling Leiva Madrigal, Notario.—1 vez.—CE2017002116.—( IN2017117597 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 15 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Puerto Biriba Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Licda. Glorielena Alvarado Orozco, Notaria.—1 vez.—CE2017002117.—( IN2017117598 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 16 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Transportes Pipa Murillo Sociedad Anónima**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Juan Pablo Carmona Mendoza, Notario.—1 vez.—CE2017002118.—( IN2017117599 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 10 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **La Nueva Chico Chulo Sociedad Anónima**.—San José, 16 de febrero del 2017.—Licda. Andrea Murillo Soto, Notaria.—1 vez.—CE2017002119.—( IN2017117600 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 09 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **M Chin Wo Asesores Notariales Sociedad**

**de Responsabilidad Limitada.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Ana María Trejos Zamora, Notaria.—1 vez.—CE2017002120.—( IN2017117601 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 16 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Ventanario Limitada.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Licda. Xenia Priscilla Moya Chavarría, Notaria.—1 vez.—CE2017002121.—( IN2017117602 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 16 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Administradora A & R Sociedad Anónima.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Licda. Irina Castro Gamboa, Notaria.—1 vez.—CE2017002122.—( IN2017117603 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 13 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Brisas Frescas de Garza Sociedad Anónima.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Juan Carlos Montero Villalobos, Notario.—1 vez.—CE2017002123.—( IN2017117604 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Huang y Leitón Sociedad Anónima.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Licda. Alma Monterrey Rogers, Notaria.—1 vez.—CE2017002124.—( IN2017117605 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 01 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Eco Integrated Solutions Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Raúl Emilio Acosta Arias, Notario.—1 vez.—CE2017002125.—( IN2017117606 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 08 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Humabi Sociedad De Responsabilidad Limitada.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Olga Mayela Brenes Fonseca, Notaria.—1 vez.—CE2017002126.—( IN2017117607 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 16 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Double L CR Holdings Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Roger Allen Petersen Morice, Notario.—1 vez.—CE2017002127.—( IN2017117608 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 16 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Simple Feeling Limitada.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Felipe Esquivel Delgado, Notario.—1 vez.—CE2017002128.—( IN2017117609 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 40 minutos del 10 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Valle Perdido II Home Owners Association Sociedad Anónima.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Licda. Lucrecia Rojas Calvo, Notaria.—1 vez.—CE2017002129.—( IN2017117610 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 16 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Texas Craft Pizza Sociedad Anónima.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Licda. Rosamira Cordero Méndez, Notaria.—1 vez.—CE2017002130.—( IN2017117611 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 20 minutos del 26 de febrero del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Atilandr Sociedad Anónima.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Licda. Kattia Vargas Alvarez, Notaria.—1 vez.—CE2017002131.—( IN2017117612 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 10 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Lad Spring Book Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Licda. Yancy Gabriela Araya Pérez, Notaria.—1 vez.—CE2017002132.—( IN2017117613 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 14 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Vida Asistida Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Alberto Jiménez Alfaro, Notario.—1 vez.—CE2017002133.—( IN2017117614 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 15 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Espiga Fértil y Productiva Sociedad Anónima.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Manuel Francisco Jones Chacón, Notario.—1 vez.—CE2017002134.—( IN2017117615 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Hotel Solutions Costa Rica & Centroamérica Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. José Humberto Alvarado Angulo, Notario.—1 vez.—CE2017002135.—( IN2017117616 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Taller Industrial JR e Hijos Sociedad Anónima.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Francisco José Castro Quirós, Notario.—1 vez.—CE2017002136.—( IN2017117617 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Marodo Sociedad Anónima.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Carlos Alejandro Ubico Durán, Notario.—1 vez.—CE2017002137.—( IN2017117618 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 16 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **OAV Odialva Sociedad Anónima.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Erasmo Enrique Rojas Madrigal, Notario.—1 vez.—CE2017002138.—( IN2017117619 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 11 de noviembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Ambgeo Sociedad Anónima.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Licda. Clarita María Solano Villalobos, Notaria.—1 vez.—CE2017002139.—( IN2017117620 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 15 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Cerro Modesto Sociedad Anónima.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Licda. Shirley Cecilia Guzmán Cartín, Notaria.—1 vez.—CE2017002140.—( IN2017117621 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 45 minutos del 10 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Pappetta Caribbean Monky Sociedad Anónima.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Licda. Andrea Hutt Fernández, Notaria.—1 vez.—CE2017002141.—( IN2017117622 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 15 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Asesor Alvarado Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Edgar Antonio Nassar Guier, Notario.—1 vez.—CE2017002142.—( IN2017117623 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 08 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Fercabalegalcr Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Miguel Ángel Nassar Gamboa, Notario.—1 vez.—CE2017002143.—( IN2017117624 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 16 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Bello Horizonte de Cartago Sociedad Anónima.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Licda. Olga Mayela Brenes Fonseca, Notaria.—1 vez.—CE2017002144.—( IN2017117625 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 10 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Strawberryfield J and A Sociedad**



**de Responsabilidad Limitada.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Juan Carlos Fonseca Herrera, Notario.—1 vez.—CE2017002145.—( IN2017117626).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 03 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Soluciones de Talento Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Licda. Heleen Villalobos Brenes, Notario.—1 vez.—CE2017002146.—( IN2017117627).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 30 minutos del 04 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Consortio Inversiones y Proyectos Vihero Sociedad Anónima.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Roberto Alonso Rímola Real, Notario.—1 vez.—CE2017002147.—( IN2017117628 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Crypto World of Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Juan Carlos Fonseca Herrera, Notario.—1 vez.—CE2017002148.—( IN2017117629 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 13 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Solytec Energías Renovables Sociedad Anónima.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Isidor Asch Steele, Notario.—1 vez.—CE2017002149.—( IN2017117630 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 06 horas 30 minutos del 30 de enero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Z&M Contratistas Sociedad Anónima.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Jorge López Morales, Notario.—1 vez.—CE2017002150.—( IN2017117631 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 13 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Jimmy Center Ciento Sesenta Y Ocho Sociedad Anónima.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Licda. Ester Ramírez Rojas, Notaria.—1 vez.—CE2017002151.—( IN2017117634 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 16 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Osa Dental Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Johnny Solís Barrantes, Notario.—1 vez.—CE2017002152.—( IN2017117635 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 14 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Patrimonio Mike de Heredia Sociedad Anónima.**—San José, 16 de febrero del 2017.—Lic. Luis Alberto Apú Oviedo, Notario.—1 vez.—CE2017002153.—( IN2017117636 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 15 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Montero y Pie Sociedad Anónima.**—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Gerardo Enrique Arroyo Rojas, Notario.—1 vez.—CE2017002154.—( IN2017117637 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Transportes Alvarado & Rodríguez Sociedad Anónima.**—San José, 17 de febrero del 2017.—Licda. Gina María Matarrita Díaz, Notaria.—1 vez.—CE2017002155.—( IN2017117638 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 12 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Alfatech Solutions Sociedad Anónima.**—San José, 17 de febrero del 2017.—Licda. Miriam Ivannia Alfaro Vargas, Notaria.—1 vez.—CE2017002156.—( IN2017117639 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 16 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Mau de Liberia Sociedad Anónima.**—San José, 17 de febrero del 2017.—Licda. Estrella Quesada Guerrero, Notario.—1 vez.—CE2017002157.—( IN2017117640 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 16 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Transportes Willimey de Turrialba Limitada Limitada.**—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Roberto Casasola Alfaro, Notario.—1 vez.—CE2017002158.—( IN2017117641 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 13 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Los Frutos de Los Ulla Rodríguez Sociedad Anónima.**—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Manuel Giménez Costillo, Notario.—1 vez.—CE2017002159.—( IN2017117642 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 08 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Anexion TV Treinta y Seis Sociedad Anónima.**—San José, 17 de febrero del 2017.—Licda. Luisa Amanda Ramírez Marchena, Notaria.—1 vez.—CE2017002160.—( IN2017117643 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **SJ-Ciento Setenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Cinco Sociedad Anónima.**—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Manuel Giménez Costillo, Notario.—1 vez.—CE2017002161.—( IN2017117644 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 16 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Satisfactory Design Shop Limitada.**—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Rafael Enrique Cañas Coto, Notario.—1 vez.—CE2017002162.—( IN2017117645 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 09 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Corporativo Osas Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Marvin José Villagra López, Notario.—1 vez.—CE2017002163.—( IN2017117646 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 16 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Trimarchi Enterprises Sociedad Anónima.**—San José, 17 de febrero del 2017.—Licda. Roxana Herrera Peña, Notaria.—1 vez.—CE2017002164.—( IN2017117647 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 15 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Materiales Grecia Cala Sociedad Anónima.**—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Felipe Gómez Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2017002165.—( IN2017117648 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 08 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Avedeli Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Gonzalo Eduardo Rodríguez Castro, Notario.—1 vez.—CE2017002166.—( IN2017117649 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **GMG Servicios de Ventas Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 17 de febrero del 2017.—Licda. Ana Yesenia Navarro Montero, Notaria.—1 vez.—CE2017002167.—( IN2017117650 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 16 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Finca La Familia VR Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Ólger Gerardo Vargas Castillo, Notario.—1 vez.—CE2017002168.—( IN2017117651 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 15 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Apartamentos Copal Sociedad Anónima.**—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. William Elizondo Manzanares, Notario.—1 vez.—CE2017002169.—( IN2017117652 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 06 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **HMV International Logistics Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Felix Ángel Herrera Alvarez, Notario.—1 vez.—CE2017002170.—( IN2017117653 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 17 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Serardaal Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Licda. Astrid Binns Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2017002171.—( IN2017117654 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 16 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Alexandros Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Alan Elizondo Medina, Notario.—1 vez.—CE2017002172.—( IN2017117655 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 16 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Rosso Montero Limitada**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Adolfo Rojas Breedy, Notario.—1 vez.—CE2017002173.—( IN2017117656 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 10 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Emilias Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Gonzalo Eduardo Rodríguez Castro, Notario.—1 vez.—CE2017002174.—( IN2017117657 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Clínica de Salud Itinerante Limitada**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Hernán Navarro Rojas, Notario.—1 vez.—CE2017002175.—( IN2017117658 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 16 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Qbico Construcción Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Hernán Fernando León Chaves, Notario.—1 vez.—CE2017002176.—( IN2017117659 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 10 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Polarizados de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Magali Margarita Molina Alpizar, Notaria.—1 vez.—CE2017002177.—( IN2017117660 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 10 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Altacucina Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Alan René Flores Moya, Notario.—1 vez.—CE2017002178.—( IN2017117661 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 11 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Purisko Comercializadora Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Licda. Roxana María Artavia Badilla, Notaria.—1 vez.—CE2017002179.—( IN2017117662 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 16 de enero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Portafolio Europeo Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Leonel Antonio Cruz Valverde, Notario.—1 vez.—CE2017002180.—( IN2017117663 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 08 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **JMSM Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Licda. Grace Calderón Garita, Notaria.—1 vez.—CE2017002181.—( IN2017117664 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 13 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **TV Santa Cruz Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Licda. Luisa Amanda Ramírez Marchena, Notaria.—1 vez.—CE2017002182.—( IN2017117665 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 30 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Representaciones Internacionales Sociedad De Responsabilidad Limitada**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Jairo Mauricio Guzmán Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2017002183.—( IN2017117666 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 30 minutos del 16 de enero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **DIMFOODS Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Leonel Antonio Cruz Valverde, Notario.—1 vez.—CE2017002184.—( IN2017117667 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 17 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Magpie Limitada**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Mariela Hernández Brenes, Notaria.—1 vez.—CE2017002185.—( IN2017117668 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 15 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Pocatererra Mendoza Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Ricardo Alberto Ugarte Mora, Notario.—1 vez.—CE201702186.—( IN2017117669 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 50 minutos del 16 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Distrito Irazú Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Paul Zúñiga Hernández, Notario.—1 vez.—CE2017002187.—( IN2017117670 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 16 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Línea de Ensamblados y Embotelladora del Caribe LBC Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Raúl Orlando Méndez Contreras, Notario.—1 vez.—CE2017002188.—( IN2017117671 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 16 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Sierramarina Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Ricardo Javier Hidalgo Murillo, Notario.—1 vez.—CE2017002189.—( IN2017117672 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 15 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Mon Repos Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Licda. Glorielena Alvarado Orozco, Notaria.—1 vez.—CE2017002190.—( IN2017117673 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Imelab S I Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Walter Solís Amen, Notario.—1 vez.—CE2017002191.—( IN2017117674 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 05 minutos del 17 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Dilkecar de Atenas Limitada**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Pablo Arias González, Notario.—1 vez.—CE2017002192.—( IN2017117675 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 40 minutos del 15 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Mueblería Rodríguez Bogantes Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Frineth María Salas Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2017002193.—( IN2017117676 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 10 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Testimonio de Vida ATZ Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Licda. Melania de los Ángeles Chin Wo Cruz, Notaria.—1 vez.—CE2017002194.—( IN2017117677 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 21 horas 00 minutos del 14 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Distribuidora Famera Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Alejandro Vargas Yong, Notario.—1 vez.—CE2017002195.—( IN2017117678 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 50 minutos del 17 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Bendee E Hijos Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Licda. Yesenia Villalobos Leitón, Notaria.—1 vez.—CE2017002196.—( IN2017117679 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 10 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Paz y Amor PYL Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Licda. Melania de los Ángeles Chin Wo Cruz, Notaria.—1 vez.—CE2017002197.—( IN2017117680 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 11 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Lolo de Cabuya Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Javier Alonso Blanco Benavides, Notario.—1 vez.—CE2017002198.—( IN2017117681 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 20 minutos del 14 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Basilico Restaurante y Pizzería Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Juan Guillermo Coghi Molina, Notario.—1 vez.—CE2017002199.—( IN2017117682 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 13 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Econométrica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Eduardo José Mora Castro, Notario.—1 vez.—CE2017002200.—( IN2017117683 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 13 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Casa Leones Punta Leona LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Gonzalo Alfonso Monge Corrales, Notario.—1 vez.—CE2017002201.—( IN2017117684 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 17 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Casa de Mandel Tamarindo Limitada**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Paul Oporta Romero, Notario.—1 vez.—CE2017002202.—( IN2017117685 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 10 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Aventuras en Helicóptero A Y H Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Oscar Gabriel Cordero Sáenz, Notario.—1 vez.—CE2017002203.—( IN2017117686 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 14 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Hevar Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Javier Alonso Blanco Benavides, Notario.—1 vez.—CE2017002204.—( IN2017117687 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 09 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **SNS Costa Rica SRL Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Francisco Javier Vargas Solano, Notario.—1 vez.—CE2017002205.—( IN2017117688 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 16 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Transportes Willimey de Turrialba Limitada**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Roberto Casasola Alfaro, Notario.—1 vez.—CE2017002206.—( IN2017117689 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 16 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Consultorías SMM Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Andrés Antonio Bonilla Valdes, Notario.—1 vez.—CE2017002207.—( IN2017117690 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Cactus del Pacífico Azul Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Licda. Shirley Ávila Cortés, Notaria.—1 vez.—CE2017002208.—( IN2017117691 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 15 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Bali Cart Limitada**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Licda. Marilyn Carvajal Pérez, Notaria.—1 vez.—CE2017002209.—( IN2017117692 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 08 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Malinche Aduanera Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Carlos Manuel Sánchez Leitón, Notario.—1 vez.—CE2017002210.—( IN2017117693 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 13 de diciembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Gam & Rodriguez Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Leonardo Antonio Madrigal Moraga, Notario.—1 vez.—CE2017002211.—( IN2017117694 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 13 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Glika Bat Dina Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Guido Mauricio Bolaños Delgado, Notario.—1 vez.—CE2017002212.—( IN2017117695 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 27 de enero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones MEORJ Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Licda. Wendy María Garita Ortiz, Notaria.—1 vez.—CE2017002213.—( IN2017117696 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 08 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Café del Sueño Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Licda. Ana María Flores Garbanzo, Notaria.—1 vez.—CE2017002214.—( IN2017117697 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Violines Hoyo Dieciséis Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Licda. Adriana Cordero Muñoz, Notaria.—1 vez.—CE2017002215.—( IN2017117698 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 01 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Chema Autos Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Licda. Karina Maroto Jiménez, Notaria.—1 vez.—CE2017002216.—( IN2017117699 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 17 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **MSDM Consulting Services Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Licda. Carolina Cabezas Barrantes, Notaria.—1 vez.—CE2017002217.—( IN2017117700 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 16 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Distribuidora SMM Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Andrés Antonio Bonilla Valdés, Notario.—1 vez.—CE2017002218.—( IN2017117701 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Rubber Duck Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Jurgen Engelbert Kinderson Roldan, Notario.—1 vez.—CE2017002219.—( IN2017117702 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Agroland Gold Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Juan Diego Chaves Quesada, Notario.—1 vez.—CE2017002220.—( IN2017117703 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 17 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Cmappers Limitada**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Guadalupe Calvo González, Notario.—1 vez.—CE2017002221.—( IN2017117704 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 45 minutos del 10 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Nopinkyrc Inversiones Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Armando Moreno Arroyo, Notario.—1 vez.—CE2017002222.—( IN2017117705 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 30 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Representaciones Internacionales Comerciales Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Jairo Mauricio Guzmán Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2017002223.—( IN2017117706 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 15 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Asesor Alvarado GAASA S. A. Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Édgar Antonio Nassar Guier, Notario.—1 vez.—CE2017002224.—( IN2017117707 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 17 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Seguridad Meneses y Asociados Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Licda. Diana Catalina Varela Solano, Notaria.—1 vez.—CE2017002225.—( IN2017117708 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 15 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Elisir Group Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Guido Ramón Rodríguez Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2017002226.—( IN2017117709 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 40 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **La Casona del Pueblo en Occidente Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Javier Alonso Blanco Benavides, Notario.—1 vez.—CE2017002227.—( IN2017117710 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **The Family Place B N B Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Licda. Andrea Fernández Bonilla, Notaria.—1 vez.—CE2017002228.—( IN2017117711 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 13 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Electrorab Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Licda. Juana Isabel Brown Castro, Notaria.—1 vez.—CE2017002229.—( IN2017117712 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Marodo de Cartago Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Carlos Alejandro Ubico Durán, Notario.—1 vez.—CE2017002230.—( IN2017117713 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 17 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Tuska Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Walter Cambronero Miranda, Notario.—1 vez.—CE2017002231.—( IN2017117714 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 00 minutos del 03 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **La Fuente de la Vida Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Licda. Karla María Gutiérrez Mora, Notaria.—1 vez.—CE2017002232.—( IN2017117715 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 07 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Ganadera San Charbel Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Manuel Mora Ulate, Notario.—1 vez.—CE2017002233.—( IN2017117716 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 17 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Easy Soluciones Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Gustavo Alonso Rodríguez Murillo, Notario.—1 vez.—CE2017002234.—( IN2017117717 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 10 de enero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Tecno Color Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Manuel Antonio Sanabria Elizondo, Notario.—1 vez.—CE2017002235.—( IN2017117718 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 17 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Tres Tres Tres Customs Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Licda. Viviana Castro Alvarado, Notaria.—1 vez.—CE2017002236.—( IN2017117719 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 17 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Selina Operation Tamarindo Bar and Restaurant Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Esteban Carranza Kopper, Notario.—1 vez.—CE2017002237.—( IN2017117721 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 17 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Selina Explore Costa Rica Limitada**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Esteban Carranza Kopper, Notario.—1 vez.—CE2017002238.—( IN2017117722 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 15 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Bienes de Chris-Arle Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Licda. Xinia Alfaro Mena, Notaria.—1 vez.—CE2017002239.—( IN2017117723 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 13 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Hecate Limitada**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Lic. Grevin López Torres, Notario.—1 vez.—CE2017002240.—( IN2017117724 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 17 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **M & A Los Amigos C R Sociedad Anónima**.—San José, 17 de febrero del 2017.—Licda. Netzy Yanina Soto Rojas, Notaria.—1 vez.—CE2017002241.—( IN2017117725 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 17 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Aviqvilla Sociedad Anónima**.—San José, 18 de febrero del 2017.—Licda. María Auxiliadora Alfaro Chacón, Notaria.—1 vez.—CE2017002242.—( IN2017117726 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 30 minutos del 09 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Quinta E Breija Sociedad Anónima**.—San José, 19 de febrero del 2017.—Licda. Alba Iris Ortiz Recio, Notaria.—1 vez.—CE2017002243.—( IN2017117728 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 00 minutos del 07 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Balances Técnicos Sociedad Anónima**.—San José, 19 de febrero del 2017.—Lic. Jehudi Chavarría Varga, Notario.—1 vez.—CE2017002244.—( IN2017117729 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 17 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones del Caribe JPM Limitada**.— San José, 19 de febrero del 2017.—Lic. Orlando Gustavo Araya Amador, Notario.—1 vez.—CE2017002245.—( IN2017117730 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 00 minutos del 09 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Explora Tour & Travel Sociedad Anónima**.—San José, 19 de febrero del 2017.—Lic. Jehudi Chavarría Vargas, Notario.—1 vez.—CE2017002246.—( IN2017117731 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 14 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Panamercan Abogados Sociedad Anónima**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Licda. María Isabel Baltodano Sequeira, Notaria.—1 vez.—CE2017002247.—( IN2017117732 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 16 de febrero del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Famave Sociedad Anónima**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Eduardo Enrique Lobo Madrigal, Notario.—1 vez.—CE2017002248.—( IN2017117733 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 17 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **CCRR Cuatro Sociedad Anónima**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. José Miguel Solano Álvarez, Notario.—1 vez.—CE2017002249.—( IN2017117734 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Patrimonio Michelle & Keneth Sociedad Anónima**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Luis Alberto Apu Oviedo, Notario.—1 vez.—CE2017002250.—( IN2017117735 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 15 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **LCA SKT Alecal Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Gustavo Adolfo Tellini Mora, Notario.—1 vez.—CE2017002251.—( IN2017117736 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 16 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Sequeira Global SG Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Carlos Gerardo Monge Carvajal, Notario.—1 vez.—CE2017002252.—( IN2017117737 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 16 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Soluciones Rogean Sociedad Anónima**. San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Eitel Eduardo Álvarez Ulate, Notario.—1 vez.—CE2017002253.—( IN2017117738 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 27 de enero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones MEORJ del Pacífico Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Licda. Wendy María Garita Ortiz, Notaria.—1 vez.—CE2017002254.—( IN2017117739 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 14 de enero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Chema Campos Sociedad Anónima**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Licda. Andrea Carmona Coto, Notaria.—1 vez.—CE2017002255.—( IN2017117740 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 17 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Globalnet MJC Soluciones en**

**Informática Sociedad Anónima**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Rodrigo Alberto Montenegro Fernández, Notario.—1 vez.—CE2017002256.—( IN2017117741 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 15 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Laeta Vida Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Rafael Enrique Cañas Coto, Notario.—1 vez.—CE2017002257.—( IN2017117742 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 16 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Alimentos SMM Sociedad Anónima**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Andrés Antonio Bonilla Valdés, Notario.—1 vez.—CE2017002258.—( IN2017117743 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 20 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Box Office Investment Group Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Gabriel Castro Benavides, Notario.—1 vez.—CE2017002259.—( IN2017117744 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 21 de octubre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Mettrak J.B.H. Sociedad Anónima**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Arnulfo Carmona Martínez, Notario.—1 vez.—CE2017002260.—( IN2017117745 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 18 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Dinámica Agrícola CR Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Otto José Andre Barrantes, Notario.—1 vez.—CE2017002261.—( IN2017117746 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 16 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inspecciones y Avalúos SYC Sociedad Anónima**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Jorge Antonio Escalante Escalante, Notario.—1 vez.—CE2017002262.—( IN2017117747 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 20 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Kylie Limitada**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Gabriel Chaves Ledezma, Notario.—1 vez.—CE2017002263.—( IN2017117748 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 09 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **ECO Power Sociedad Anónima**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Licda. Elena Murillo Agüero, Notario.—1 vez.—CE2017002264.—( IN2017117749 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 45 minutos del 15 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Alle Minano Sociedad Anónima**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Licda. Ana Elena Alvarado Salazar, Notaria.—1 vez.—CE2017002265.—( IN2017117750 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 16 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Asesorías SMM Sociedad Anónima**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Andrés Antonio Bonilla Valdés, Notario.—1 vez.—CE2017002266.—( IN2017117751 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 17 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Brabysa del Pacífico Limitada**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Lorenzo Segura Mata, Notario.—1 vez.—CE2017002267.—( IN2017117752 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 15 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Faade Sociedad Anónima**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Ana Elena Alvarado Salazar, Notaria.—1 vez.—CE2017002268.—( IN2017117753 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 17 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Sierra Rose Ojochal Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Luis Felipe Gamboa Camacho, Notario.—1 vez.—CE2017002269.—( IN2017117754 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 20 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Nico Management Consulting Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Licda. Paola Vargas Castillo, Notaria.—1 vez.—CE2017002270.—( IN2017117755 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 10 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Polarizados Automotrices Sociedad Anónima**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Licda. Magali Margarita Molina Alpizar, Notario.—1 vez.—CE2017002271.—( IN2017117756 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 17 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Cmapping Limitada Limitada**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Guadalupe Calvo González, Notario.—1 vez.—CE2017002272.—( IN2017117757 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 17 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Easy Soluciones J&JQ Sociedad Anónima**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Gustavo Alonso Rodríguez Murillo, Notario.—1 vez.—CE2017002273.—( IN2017117758 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 17 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Rio Palma Casa FF Cero Cero Noventa Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Carlos Coto Madrigal, Notario.—1 vez.—CE2017002274.—( IN2017117759 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 17 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Cataplinkis Center Sociedad Anónima**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Manuel Francisco Jones Chacón, Notario.—1 vez.—CE2017002275.—( IN2017117760 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 45 minutos del 06 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Alfaro & Asociados Sociedad Anónima**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Alejandro Montero Vargas, Notario.—1 vez.—CE2017002276.—( IN2017117761 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 24 de enero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Suministros y Cómputo Corporativos de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Licda. Cindy María Blanco González, Notaria.—1 vez.—CE2017002277.—( IN2017117762 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 50 minutos del 30 de enero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Creativo Seiscientos Once Sociedad Anónima**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Nathalie Elizondo Montero, Notaria.—1 vez.—CE2017002278.—( IN2017117763 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 20 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Ducasa de los Delfines Sociedad de**

**Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Juan Carlos Fonseca Herrera, Notario.—1 vez.—CE2017002279.—( IN2017117764 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 17 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Servimensajes Kairos CQ Sociedad Anónima**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Licda. Julia María Zeledón Cruz, Notaria.—1 vez.—CE2017002280.—( IN2017117765 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 20 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Arces Sociedad Anónima**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Christian Hugo Barrero Godínez, Notario.—1 vez.—CE2017002281.—( IN2017117766 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 20 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Bosque Perdido Limitada**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Freddy Mesén Bermúdez, Notario.—1 vez.—CE2017002282.—( IN2017117767 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 09 de enero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Colegio Universitario CUV Veritas Sociedad Anónima**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Licda. Jacqueline Salas Salas, Notaria.—1 vez.—CE2017002283.—( IN2017117768 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 13 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Casa Leones Costa Rica Llc Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Gonzalo Alfonso Monge Corrales, Notario.—1 vez.—CE2017002284.—( IN2017117769 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 30 de octubre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Rafava Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Jairo Mauricio Guzmán Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2017002285.—( IN2017117770 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 02 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Heavy Rentals Sociedad Anónima**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Licda. Eugenia Brenes Rojas, Notaria.—1 vez.—CE2017002286.—( IN2017117771 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 30 minutos del 15 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Rasen Invest Limitada**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Óscar Manuel Funes Orellana, Notario.—1 vez.—CE2017002287.—( IN2017117772 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 15 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **ARPV Capital & Investment Advisors Limitada**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Oscar Manuel Funes Orellana, Notario.—1 vez.—CE2017002288.—( IN2017117773 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 07 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Distribuidora Cintapack Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Simón Alfredo Valverde Gutiérrez, Notario.—1 vez.—CE2017002289.—( IN2017117774 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 03 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Talent Outsourcing Latam Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Licda. Heleen Villalobos Brenes, Notaria.—1 vez.—CE2017002290.—( IN2017117775 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 14 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Royal Marine and Industrial Service Sociedad Anónima**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Licda. Vivian María Chacón Araya, Notaria.—1 vez.—CE2017002291.—( IN2017117776 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 18 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Hermanos Morova Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Ruddy Antonio Saborío Sánchez, Notario.—1 vez.—CE2017002292.—( IN2017117777 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 15 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Asesor Alvarado GAAS Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Edgar Antonio Nassar Guier, Notario.—1 vez.—CE2017002293.—( IN2017117778 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 16 de febrero del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Mata Vega Sociedad Anónima**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Eduardo Enrique Lobo Madrigal, Notario.—1 vez.—CE2017002294.—( IN2017117779 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 03 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Consultores Deportivos del Oeste Sociedad Anónima**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Anayancy Vallejos Quirós, Notaria.—1 vez.—CE2017002295.—( IN2017117780 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 20 de febrero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Centro Pedagógico Mundo Feliz M y M Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Atencio Ruiz Juárez, Notario.—1 vez.—CE2017002296.—( IN2017117781 ).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 20 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Logistic System Sociedad Anónima**.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Edwin Alfredo Chacón Bolaños, Notario.—1 vez.—CE2017002297.—( IN2017117782 ).

Con fecha 08 de marzo del 2017, ante el notario público, Adolfo Manuel Pineda Morales, se constituyó la sociedad anónima **Instalaciones M&L Sociedad Anónima**. Quedando la junta directiva de la siguiente manera: Presidente señor Miguel Mauricio Betancur Tascón, como secretario Jeferson Betancur Arroyave, tesorera Liliana María Arroyave Jaramillo, y fiscal Juan Carlos Godoy Rodríguez. La representación judicial y extrajudicial de la sociedad con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, la ostentan el presidente, el secretario y el tesorero, los nombrados es por todo el plazo social, estando presentes aceptan sus cargos y entran en posesión de los mismos en el mismo acto. Es todo.—San José, 09 de marzo del 2017.—Lic. Adolfo Manuel Pineda Morales, Notario.—1 vez.—( IN2017118209 ).

Por escritura N° 15 otorgada a las 8:00 horas del día 6 de marzo del 2017, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de la empresa **IQ Energy Primera se Costa Rica Sociedad Anónima**, donde se reformó pacto social.—Lic. Erasmo Rojas Madrigal, Notario.—1 vez.—( IN2017118210 ).

Ante esta notaría, se disuelve la sociedad denominada **A.R. Adkins Robinson y Compañía Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3 101 502772. Ante el Registro Nacional se debe presentar cualquier oposición. Es todo.—Alajuela, nueve de marzo del dos mil diecisiete.—Lic. Roy Solís Calvo, Notario.—1 vez.—( IN2017118215 ).

Ante esta notaría, se constituye **Soluciones Comerciales y Empresariales CVGB Sociedad Anónima**, con un capital de ciento veinte dólares, y con domicilio social en el Roble de Alajuela, Urbanización Villa Eli, contiguo a Apartamentos Mena, siendo su representante legal Danny Calvo Pineda. Es todo.—Alajuela, nueve de marzo del dos mil diecisiete.—Lic. Roy Solís Calvo, Notario.—1 vez.—( IN2017118216 ).

Por escritura otorgada ante mí, a las 15:30 horas del día de hoy, protocolicé acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de **Ofibodega Kiquin del Oeste S.R.L.**, mediante la que se reformó la cláusula del nombre.—San José, 3 de marzo del 2017.—Lic. Manrique Rojas Ibarra, Notario.—1 vez.—( IN2017118218 ).

Por escritura otorgada ante mí, a las 15 horas del día de hoy, protocolicé acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de **Ofibodega Nano del Oeste S.R.L.**, mediante la que se reformó la cláusula del nombre.—San José, 3 de marzo del 2017.—Lic. Manrique Rojas Ibarra, Notario.—1 vez.—( IN2017118219 ).

El suscrito Lic. Carlos Enrique Leiva Rojas, notario público, comunica que ante esta notaria se protocolizó el acta número veintidós de la sociedad **Formulaciones Químicas S. A.**, en la cual se da el cambio de miembros de junta directiva, adición a lo referente a la venta de acciones del capital accionario de dicha empresa y ampliación de la representación y poderes de esta sociedad al señor Elkin Dario Mejía Restrepo, además de la ampliación de la cláusula sobre la distribución de dividendos. Es todo.—Cartago, ocho de marzo del año dos mil diecisiete.—Lic. Carlos Enrique Leiva Rojas, Notario.—1 vez.—( IN2017118222 ).

Por escritura otorgada ante esta notaria a las ocho horas del día siete de marzo del año dos mil diecisiete, escritura número dieciocho se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, por lo que se reformó cláusula tercera, se disolvió la sociedad **Las Palmas Amarillas Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número trescientos uno-dos nueve seis uno uno cinco.—San José, siete de marzo del año dos mil diecisiete.—Licda. Ileana María Arguedas Maklouf, Notaria.—1 vez.—( IN2017118227 ).

Mediante escritura número 115 de las 16:00 horas del 8 de marzo del 2017, ante la notaría, de la Licenciada, Karol Guzmán Ramírez, se protocoliza acta de la entidad **3-101-670644 Sociedad Anónima**.—Heredia, 8 de marzo del 2017.—Licda. Karol Guzmán Ramírez, Notaria.—1 vez.—( IN2017118242 ).

Por escritura otorgada ante mí, se protocolizaron acuerdos de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la empresa **Metropolitan Tower Nivel Doce Número Cuatro Sociedad Anónima**. Se modificó la cláusula de la administración y se nombraron nuevos cargos para la Junta Directiva. Es todo.—San José, 7 de marzo del 2017.—Lic. Arturo Enrique Apéstegui Barzuna, Notario.—1 vez.—( IN2017118247 ).

Por escritura otorgada ante el día veintiséis de enero del presente año a las once horas con cuarenta y cinco minutos, se constituyó la fundación denominada **For The Oceans**. Es todo.—San José, ocho de marzo de dos mil diecisiete.—Lic. Rafael Gerardo Montenegro Peña, Notario.—1 vez.—( IN2017118248 ).

Por escritura que otorgó la suscrita notaría, a las ocho horas del día de hoy, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Regis Farmacéutica Sociedad Anónima**, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional bajo la cédula tres-ciento uno seiscientos setenta y un mil ciento sesenta y dos, en que se reforma la cláusula de la administración.—San José, veintiuno de febrero del año dos mil diecisiete.—Licda. Aymara Fernández Madrid, Notaria.—1 vez.—( IN2017118249 ).

Por escritura que otorgó el suscrito notario, a las ocho horas del veinticinco de enero del dos mil diecisiete se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Círculo Reinhard Limitada**, cédula de persona jurídica 3-102-436313 en que se reformó su pacto social.—San José, 20 de febrero del 2017.—Lic. Carlos Fernández Zeledón, Notario.—1 vez.—( IN2017118250 ).

Por escritura número 302 del 8 de marzo del 2017, se protocoliza acta de asamblea de la sociedad **Pizza Los Tres Chiflados Limitada**, se reforman cláusulas de administración y se nombran representantes judiciales y apoderados generalísimos. Es todo. 8 de marzo del 2017.—Lic. Eduardo Ajoy Zeledón, Notario.—1 vez.—( IN2017118254 ).

Que mediante escritura número 74-7 de las 8:00 horas del día 06 de marzo del 2017, otorgada ante esta notaría, se protocoliza acta de asamblea de socios de **Productos Don Quincho Sociedad Anónima**, y se nombra nueva secretaria, Laura Calvo Hernández.—San José, 06 de marzo del año 2017.—Licda. Paola Arias Marín, Notaria.—1 vez.—( IN2017118268 ).

Por escritura otorgada: a las doce horas de ocho de marzo de dos mil diecisiete, se constituye la sociedad **Comunicación de Avanzada S. A.** Objeto: Venta de Servicios de comunicación, edición y distribución de periódicos impresos y digitales, representación de agencias de comunicación internacional y comercio. Plazo noventa y nueve años. Domicilio: San Rafael de Escazú. Capital mil dólares. Presidente: Carlos Alberto Villalobos Delgado.—San José, ocho de marzo de dos mil diecisiete.—Lic. Daniel León Núñez, Notario.—1 vez.—( IN2017118271 ).

Por escritura número dos-diecinueve, del tomo segundo, otorgada ante esta notaría, a las quince horas del día ocho de marzo del dos mil diecisiete, se protocoliza acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **3-101-676922 Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-676922, en la que se acuerda, la reforma de su pacto social en su cláusula referente a la administración. Es todo.—San José, ocho de marzo del dos mil diecisiete.—Licda. Laura Eugenia Montero Aguilar, Notaria.—1 vez.—( IN2017118274 ).

Por escritura número dos-veinte, del tomo segundo, otorgada ante esta notaría, a las quince horas con treinta minutos del día ocho de marzo del dos mil diecisiete, se protocoliza acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de cuotistas de la sociedad **Centralamerica Accounting and Financial Services Limitada**, cédula de persona jurídica número 3-102-682753, en la que se acuerda, la reforma de su pacto social en su cláusula referente a la administración. Es todo.—San José, ocho de marzo del dos mil diecisiete.—Licda. Laura Eugenia Montero Aguilar, Notaria.—1 vez.—( IN2017118276 ).

Por escritura pública número 042-12, otorgada a las doce horas cero siete minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil diecisiete, ante la notaria, Yesenia Villalobos Leitón, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Rodeo Juanfer Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforma la cláusula cuarta del pacto constitutivo de la empresa en cuanto a los cargos del consejo de administración. Es todo.—Miramar-Montes de Oro-Puntarenas, veinticuatro de febrero del año dos mil diecisiete.—Licda. Yesenia Villalobos Leitón, Notaria.—1 vez.—( IN2017118277 ).

Por escritura número dos-veintiuno, del tomo segundo, otorgada ante esta notaría a las dieciséis horas del día ocho de marzo del dos mil diecisiete, se protocoliza acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de cuotistas de la sociedad **Ocean Dream CR Limitada**, cédula de persona jurídica número 3-102-547247, en la que se acuerda, la reforma de su pacto social en su cláusula referente a la administración. Es todo.—San José, ocho de marzo del dos mil diecisiete.—Licda. Laura Eugenia Montero Aguilar, Notaria.—1 vez.—( IN2017118279 ).

Por escritura número dos-veintidós, del tomo segundo, otorgada ante esta notaría, a las dieciséis horas con treinta minutos del día ocho de marzo del dos mil diecisiete, se protocoliza acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de cuotistas de la sociedad **Property Care Central Pacific Limitada**, cédula de persona jurídica número 3-102-682995, en la que se acuerda, la reforma de su pacto social en su cláusula referente a la administración. Es todo.—San José, ocho de marzo del dos mil diecisiete.—Licda. Laura Eugenia Montero Aguilar, Notaria.—1 vez.—( IN2017118283 ).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las quince horas del ocho de marzo del dos mil diecisiete, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad de Aguas Zarcas de San Carlos de Alajuela, **Agrícola Valle Verde Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho, donde se acuerda reformar el pacto constitutivo de la sociedad en cuanto a las cláusulas cuarta, reformándose el capital social en aumento, primera en cuanto al domicilio, quinta en cuanto a la administración y se elimina la novena.—Licda. Lilliana Fernández Urpí, Notaria.—1 vez.—( IN2017118287 ).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 09:00 horas del 28 de febrero de 2017, se protocolizó acta de asamblea extraordinaria de accionistas de **Orejitas Pamperas Sociedad Anónima**, cédula jurídica número 3-101-292633, mediante la cual se modifica la cláusula séptima del pacto social.—San José, 07 de marzo del 2017.—Lic. Óscar Manuel Funes Orellana, Notario.—1 vez.—( IN2017118289 ).

Por escritura otorgada ante mí, a las diez horas del nueve de marzo de dos mil diecisiete, se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Sociedad Administradora Heir Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres- ciento uno - quinientos cuenta y dos mil cuatrocientos diecinueve, en la cual se modificaron las cláusulas primera, segunda y sexta referentes al nombre, domicilio y a la administración social. Es todo.—San José, nueve de marzo de dos mil diecisiete.—Lic. Mariano Andrés Mercado Castro, Notario.—1 vez.—( IN2017118290 ).

## NOTIFICACIONES

### JUSTICIA Y PAZ

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

#### PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Se hace saber a: los señores Rodolfo Coto Pacheco, cédula de identidad N° 3-118-663, Mario Gutiérrez Quintero, cédula de identidad N° 9-0036-0373, Javier Camacho Granados, cédula de identidad N° 1-0386-0717, todos en su calidad de Directores de la Fundación para el Mejoramiento de las Condiciones de Trabajo en las Empresas Privadas FUMCOTEP, cédula jurídica N° 3-006-171136, que a través del expediente DPJ-083-2016 del Registro de Personas Jurídicas se ha iniciado diligencia administrativa de Oficio en contra de la Fundación para el Mejoramiento de las Condiciones de Trabajo en las Empresas Privadas FUMCOTEP, cédula jurídica N° 3-006-171136, por cuanto en la constitución de la Fundación se dio la creación y nombramiento de un “Comité Ejecutivo”, a cuyos miembros se les otorgan facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma; así como la creación y nombramiento del cargo “Delegado Ejecutivo Fiscalizador” con facultades de apoderado general para actuaciones de fiscalización. A efecto de proceder como en derecho corresponde, otorgando el debido proceso a los interesados, todo ello, con fundamento en la circular DRPJ 11- 2010 del 25 de agosto del año dos mil diez, dictada por la Dirección de este registro, de conformidad con lo estipulado por el artículo noventa y siete del Reglamento del Registro Público, que es Decreto Ejecutivo número veintiséis mil setecientos setenta y uno-J de dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho y sus reformas, se ha ordenado consignar advertencia administrativa de manera preventiva en la inscripción registral de la citada Fundación y por este medio se les confiere audiencia por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la tercera publicación del presente edicto, a efecto de que dentro del plazo indicado, presenten los alegatos que a sus derechos convenga. Publíquese por 3 veces consecutivas en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Curridabat, 03 de marzo del año 2017.—Departamento de Personas Jurídicas.—Lic. Juan Carlos Sánchez García, Asesor Jurídico.—O.C. N° OC17-0028.—Solicitud N° 79285.—( IN2017116617 ).